APOYO ADMINISTRATIVO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEPORTIVO N° CPS-086-2014 DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN CONVENIO CON PROYECTOS Y CONSULTORÍAS RC SAS.

DANIEL STEVENS ACHURY PEÑA

CODIGO: 20101004002

JHOR MERY MORA BLANCO

CODIGO: 20101004021

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA

BOGOTÁ, 2016

APOYO ADMINISTRATIVO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEPORTIVO N° CPS-086-2014 DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN CONVENIO CON PROYECTOS Y CONSULTORÍAS RC SAS.

DANIEL STEVENS ACHURY PEÑA

JHOR MERY MORA BLANCO

Trabajo de grado en modalidad de pasantía para obtener el título de Administrador Deportivo

Director Interno: Miguel Ángel García Reyes

(Coordinador proyecto curricular de Administración Deportiva)

Director Externo: Tatiana Parra Díaz

(Subgerente de Proyectos y Consultorías RC SAS)

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA

BOGOTÁ, 2016

AGRADECIMIENTOS

Agradezco en primera instancia a mis padres y hermanos que me brindan su apoyo ante mis logros, a mi hija Luciana que fue ese motor que me impulso a culminar mi carrera y no rendirme ante las circunstancias que la vida nos presenta, a cada uno de mis compañeros y docentes que durante estos años aportaron de su tiempo y conocimiento para cada etapa de la carrera. Finalmente a Dios y a mi compañero ya que nos unimos para lograr nuestros objetivos y hoy poder estar cumpliendo este logro académico como el de convertirnos en Administradores Deportivos. Gracias infinitas a cada uno de ellos.

-Jhor Mery Mora Blanco

Agradezco a Dios por permitirme esta hermosa oportunidad de formarme como profesional y poder realizar esta pasantía, seguido por mi madre ya que sin su apoyo no habría sido posible avanzar con firmeza gracias a sus valiosos consejos, seguida por mi compañera de pasantía Jormery por afrontar junto a mí este gran reto. Y por último a mi hermosa hija Luciana quien es el motor que me impulsa a cada día ser mejor persona y mejor profesional. Muchas gracias, mi vida no sería igual sin ustedes.

-Daniel Stevens Achury Peña

NOTA DE ACEPTACIÓN

Nota de los jurados de pasantía

Calificación de la pasantía: _____

Fecha de sustentación:

Firma de directores de pasantía:

_____

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES

Coordinador Proyecto Curricular De Administración Deportiva

Director interno

_____

TATIANA PARRA DÍAZ

Sub gerente de Proyectos y Consultorías RC SAS

Director externo

Firma de jurados de pasantía:

LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES

Docente Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Jurado

CARLOS ALBERTO FLOREZ MORENO

Docente Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Jurado

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN. 1

JUSTIFICACIÓN. 2

ANTECEDENTES. 4

1. Objetivos. 6

1.1 Objetivo general. 6

1.2 Objetivos específicos. 6

2. Funciones y actividades a desarrollar. 7

3. Metodología. 8

4. Marco de referencia. 9

1.3 Marco teórico. 9

1.4 Marco legal. 10

1.4.1 Ley 181 de 1995 Del Deporte. 10

1.4.2 Ley 1098 de 2006 Código de la infancia y adolescencia. 14

1.4.3 Constitución política de Colombia. 14

5. Descripción de la pasantía. 15

1.5 Convocatoria y divulgación. 16

1.5.1 Presentación pública. 17

1.6 Inscripciones al proyecto. 18

1.7 Desarrollo de componentes. 20

1.7.1 Escuelas de formación deportiva. 20

1.7.2 Festival de danza. 27

1.7.3 Juegos comunales. 29

1.8 Salida eco pedagógica para personas en condición de discapacidad. 43

1.8.1 Otro si modificatorio al contrato n° cps-086-2014. 44

1.8.2 Desarrollo del componente. 44

6. Análisis de resultados. 46

7. Evaluación y cumplimiento de la pasantía. 50

8. Cronograma. 52

9. Conclusiones. 53

10. Recomendaciones. 54

11. Bibliografía. 94

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRAFICO 1 Comparación de población planeada con población beneficiada 48

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 Cupos escuela de formación deportiva. 22

TABLA 2 Otro si modificatorio escuelas de formación deportiva. 23

TABLA 3 Cupos juegos comunales. 31

TABLA 4 Otro si modificatorio juegos comunales. 33

TABLA 5 Otro si modificatorio salida eco pedagógica para personas en condición de discapacidad 44

ÍNDICE ANEXO

ANEXO 1 Planilla de inscripción escuelas de formación deportiva 55

ANEXO 2 Control asistencia escuelas de formación 56

ANEXO 3 Plan diario de clase 57

ANEXO 4 Plan mensual 58

ANEXO 5 Evaluación mensual 59

ANEXO 6 Control horas mes a mes 60

ANEXO 7 Fotos escuelas de formación deportiva 61

ANEXO 8 Diseños aprobados para uniformes 64

ANEXO 9 Formato entrega de uniformes 66

ANEXO 10 Control asistencia festival de danzas 67

ANEXO 11 Registro fotográfico festival de danza 68

ANEXO 12 Carta fundamental de los juegos comunales 70

ANEXO 13 Acta congreso técnico de juegos comunales. 86

ANEXO 14 Registro fotográfico entrega de uniformes juegos comunales 89

ANEXO 15 Cuadro de control en excel para los torneos 90

ANEXO 16 Registro fotográfico salida eco pedagógica para personas en condición de discapacidad 92

ANEXO 17 Encuesta salida eco pedagógica para personas en condición de discapacidad 93

INTRODUCCIÓN.

Proyectos & Consultorías RC SAS, es una empresa que ofrece servicios y desarrolla soluciones a las necesidades empresariales en diferentes áreas, entre ellas el desarrollo de actividades en operación logística de eventos, servicios de publicidad y gerencia de proyectos.

La empresa ejecutó y brindó la prestación de los servicios administrativos del proyecto CPS 086 Teusaquillo Deportivo, que vinculó personas al desarrollo de procesos de recreación y deportes, a través de escuelas de formación deportivas, intercolegiados, juegos comunales, copa universitaria, torneo étnicos, danza, salida para personas en condición de discapacidad y adulto mayor, en espacios públicos destinados a la comunidad en la localidad de Teusaquillo.

Con el proyecto se buscó beneficiar niños, niñas, jóvenes, mujeres y adulto mayor desde los 6 años en adelantes, que vivan estudien o trabajen en la localidad de Teusaquillo, para que hagan uso de su tiempo libre. Así mismo la población beneficiada en escuelas de formación deportiva, intercolegiados, copa universitaria y torneo étnico mediante el presupuesto otorgado para la ejecución del proyecto recibirán implementos acordes a la práctica deportiva, dejando claro que no deberán dar dinero para recibir dichos beneficios e implementos, esto también aplica para las salidas eco pedagógico de adulto mayor y discapacidad. Cabe resaltar una vez más, que es un presupuesto otorgado por el fondo de desarrollo local y la alcaldía local de Teusaquillo para la población beneficiada

JUSTIFICACIÓN.

El deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, se articulan para actuar como motor de transformación social que busca la integración, el disfrute, el desarrollo físico y mental de las personas, buscando la paz y la sana convivencia en la sociedad, además, tienen un papel importante en la educación, ya que buscan una formación integral en los individuos. Como gasto público social está inmerso en el servicio público educativo y tiene los principios de universalidad, participación comunitaria, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva.

El fondo de desarrollo de la localidad de Teusaquillo con ánimo de promover el deporte en sus diferentes formas de desarrollo como el deporte formativo, el social comunitario, el universitario y el deporte aficionado desea promocionar diferentes actividades recreo-deportivas para personas de todas las edades sin discriminación de sexo, etnia o creencias religiosas, con el ánimo de generar valores, crear un estilo de vida saludable, alejar de las drogas a la comunidad e integrar a todos los individuos para fomentar un ambiente de paz y sana convivencia en la localidad de Teusaquillo.

Así mismo la empresa busca adquirir experiencia en la ejecución de este tipo de proyecto con enfoque deportivo y aprovechamiento del tiempo libre, dando también la oportunidad a estudiantes que estén en proceso de finalizar su carrera universitaria, para que puedan realizar sus pasantías, prácticas o proyecto de grado, y de esta forma ambas partes se verán beneficiadas en el proceso y ejecución del mismo

Finalmente nosotros como futuros profesionales buscamos realizar el apoyo administrativo y monitoria, fundamentado en el interés de aplicar en el campo el conocimiento adquirido durante nuestro proceso como estudiantes de administración deportiva y como tal conocer el funcionamiento administrativo y de ejecución en proyectos locales.

ANTECEDENTES.

El plan de desarrollo de Bogotá humana tiene como objetivo general mejorar el desarrollo humano de la ciudad, haciendo énfasis en las capacidades de los ciudadanos y esto logrado a través de la práctica del deporte en todas las modalidades posibles y de la forma más adecuada. Se buscara que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación económica, espacial y cultural, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos. El modelo de ciudad propuesto por la Bogotá humana tiene en la planeación participativa uno de sus fundamentos esenciales, con el propósito de involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones que sean respetadas y ejecutadas por la administración. Para esto a través del eje de una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo y el programa: Ejercicio de libertades culturales y deportivas, se pretende el fortalecimiento de las capacidades de los residentes de la localidad a través de la recreación y la práctica del deporte como un hábito de todas las personas de nuestra localidad, para así mejorar su calidad de vida. Para que la población pueda ejercer el derecho a usar los espacios que brinda este gobierno democrático y participativo de forma adecuada es indispensable contar con los recursos humanos, tecnológicos y operativos adecuados, que garanticen la adecuada prestación de los servicios de la Alcaldía Local. Lo anterior evidencia la crucial preocupación de la administración local por continuar y avanzar en el desarrollo humano de todos los habitantes de la localidad, destinando sus mayores esfuerzos en los niños, jóvenes y adultos, para que accedan al goce efectivo y disfrute de sus derechos en el marco de unos deberes y obligaciones como condición fundamental de corresponsabilidad.

La localidad de Teusaquillo es una localidad con vocación deportiva, la cual manifiesta un permanente interés en las actividades recreo deportivas y de actividad física, con lo anterior y

con el fin de promoción de actividades deportivas en los diferentes segmentos etarios de la localidad y con el propósito de alejarlos de actividades nocivas como el consumo de alcohol, tabaco y drogas; y para las personas mayores en busca de una mejor calidad de vida que mejore la condición física y por lo tanto su salud. Para esto se escogieron los deportes con más acogida, mediante el desarrollo de actividades como: escuelas de formación deportivas, torneos (copa universitaria, intercolegiados, torneo étnico) en disciplinas como futbol, futbol de salón, baloncesto, voleibol, entre otros; actividades físicas y recreo deportivas, con el desarrollo de festivales de danza y salidas eco pedagógicas.

Que el plan de Desarrollo Local de Teusaquillo, denominado " Teusaquillo Territorio de vida", adoptado mediante Acuerdo No. 003 de Septiembre de 2012 Articulo 9, establece el programa: Bogotá Humana: Participa y Decide.

Que el fondo de desarrollo local cuenta con el proyecto 1055 cuyo objeto es " El fondo de desarrollo local de Teusaquillo requiere contratar: La prestación de los servicios para realizar eventos de recreación y deportes; vincular personas en el desarrollo de procesos de recreación, deportes urbanos y nuevas tendencias entre otros a través de escuelas deportivas y vincular personas en programas de promoción de la actividad física en espacios públicos destinados a la comunidad en la localidad de Teusaquillo, de acuerdo a los estudios previos, pliego de condiciones y anexos técnicos".

1. Objetivos.

1.1 Objetivo general.

Desarrollar en su totalidad el proyecto deportivo CPS 086 "TEUSAQUILLO DEPORTIVO" vinculando a las personas de la localidad de Teusaquillo en los componentes de juegos comunales, escuelas de formación deportiva, salida eco-pedagógica para personas en condición de discapacidad y danza.

1.2 Objetivos específicos.

- Cumplir en la inscripción con el número de personas planificado en cada componente.
- Ejecutar al 100% cada componente según el cronograma estipulado en la planeación.
- Ejecutar los componentes guiados del anexo técnico del proyecto.

2. Funciones y actividades a desarrollar.

- Apoyar la convocatoria al proyecto.
- Fomentar la práctica deportiva a partir de la vigilancia y control de los diferentes componentes del proyecto.
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento técnico de los diferentes componentes del proyecto.
- Garantizar la realización de las competencias y las formaciones en sus diferentes modalidades.
- Revisar y controlar la asistencia permanente de los beneficiarios del proyecto de acuerdo a las disciplinas monitoreadas.
- Entregar informe de ejecución del componente asignado.

3. Metodología.

El desarrollo de esta pasantía está basado en la ejecución del proyecto "Teusaquillo Deportivo CPS 086" entre la alcaldía local de Teusaquillo y la empresa Pro&consult.

En la presente pasantía se realizara la monitoria y apoyo administrativo en los diferentes componentes del proyecto tales como escuelas de formación, intercolegiados, copa universitaria, juegos comunales, danza, torneo étnico, salida adulto mayor y personas en condición de discapacidad.

El proceso metodológico tendrá un enfoque cuantitativo, ya que se recolectara información para medir diferentes variables, sin descartar el enfoque cualitativo ya que se debe analizar la información recolectada en las primeras semanas. Así mismo se iniciara desde el conocimiento total del proyecto con la lectura de los estudios previos y requerimientos del mismo para su ejecución. A partir de esto se empieza con un cronograma para el desarrollo del proyecto otorgado por el grupo ejecutor, dando inicio con la divulgación a la comunidad en general (JAL, residentes, trabajadores de la localidad, líderes comunales, colegios, instituciones y universidades) alternamente presentación pública del proyecto ante la comunidad e inscripciones para cada componente. Posteriormente se procederá a desarrollar cada componente e ir entregando informes periódicos del mismo, esto con el fin de ir controlando que se esté cumpliendo el objetivo de cada componente y finalmente del proyecto.

4. Marco de referencia.

4.1 Marco teórico.

El circulo de DEMING: se constituye como una de las principales herramientas para lograr la mejora continua en las organizaciones o empresas que desean aplicar a la excelencia en sistemas de calidad. El conocido Ciclo Deming o también se le denomina el ciclo PHVA que quiere decir según las iniciales (planear, hacer, verificar y actuar). Señalar que este ciclo fue desarrollado por Walter Shewhart, el cual fue pionero dando origen al concepto tan conocido hoy en día. A pesar de ello los japoneses fueron los que lo dieron a conocer al mundo, los cuales lo nombraron así en honor al Dr. William Edwards Deming.

La utilidad del ciclo de Deming es ser utilizado para lograr la mejora continua de la calidad dentro de una empresa u organización. Para describir el ciclo completo, este consiste en una secuencia lógica de cuatro pasos, los cuales son repetidos y que se deben de llevar a cabo secuencialmente. Estos pasos como ya se mencionó son: Planear, Hacer, Verificar y Actuar. Dónde:

- Planear o Planificar: consiste en definir los objetivos y los medios para conseguirlos.
- Hacer: Se refiere al acto de implementar la visión preestablecida.
- Verificar: Implica comprobar que se alcanzan los objetivos previstos con los recursos previamente asignados.
- Actuar: Se refiere a analizar y corregir las posibles desviaciones detectadas, así como también se debe proponer mejoras a los procesos ya empleados.

En el círculo Deming: Se dice que la fase de Mejora Continua del Servicio representa una parte importante en las etapas de verificación y actuación, sin embarco también resulta indispensable para establecer las etapas de planificar y hacer debido a que:

Ayuda a definir los objetivos y mide el estado de su cumplimiento, monitorea y evalúa la calidad de los procesos involucrados en todo el sistema de gestión, define y supervisa las mejores propuestas de desarrollo, sirve como referencia de cuanto se está mejorando.

4.2 Marco legal.

4.2.1 Ley 181 de 1995 Del Deporte.

Artículo 3o. Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

1o. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.

2o. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

3o. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

4o. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.

5o. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

7o. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.

11. Velar porque la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extra deportivas los resultados de las competencias.

17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

Artículo 4°. *Derechos sociales.* El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:

Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

Ética deportiva. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respecto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

Artículo 5°. Se entiende que:

La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación Sico biológica.

La educación extraescolar. Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o

movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

Artículo 6°. Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular.

Artículo 7°. Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.

Artículo 16. Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes:

Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes**.**

Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Deporte aficionado. Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

Artículo 17. El Deporte Formativo y Comunitario hace parte del Sistema Nacional del Deporte y planifica, en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional, la enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre y la educación en el ambiente, para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad, diseñando actividades en deporte y recreación para niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

4.2.2 Ley 1098 de 2006 Código de la infancia y adolescencia.

ARTICULO 41. Obligaciones del estado

24. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada.

4.2.3 Constitución política de Colombia.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños la integridad física la salud y la vida. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituye gasto público social

Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

5. Descripción de la pasantía.

El desarrollo de esta pasantía está basado en la ejecución del Proyecto "Teusaquillo Deportivo N°CPS-086-2014" el cual fue licitado públicamente por la Alcaldía Local de Teusaquillo y adjudicado a la empresa Proyectos y Consultorías RC S.A.S (Pro&consult) mediante licitación pública N° FDLT-LP-038-2014. Dicho proceso se abrió con el aviso de licitación el día 27 de octubre del 2014, continuado por el acto de adjudicación el día 15 de diciembre del 2014 y con la firma del contrato el día 12 de enero del 2015, en donde el objeto de la selección fue "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EVENTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE; VINCULAR PERSONAS EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE RECREACIÓN Y DEPORTES A TRAVÉS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS, INTERCOLEGIADOS, ENCUENTROS DEPORTIVOS COMUNALES, TORNEOS ÉTNICOS ENTRE OTROS Y VINCULAR PERSONAS EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIO PÚBLICOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS TÉCNICOS".

Para la ejecución del proyecto se desarrollaran actividades en los siguientes componentes:

- Escuelas de formación deportiva.
- Juegos Comunales Locales.
- Intercolegiados.
- Copa Universitaria Teusaquillo.
- Festival de Danza.
- Torneo étnico.
- Salida ecopedagógica

- para personas en condición de discapacidad.
- Salida ecopedagógica para adulto mayor.

En la pasantía se realizó la monitoria y apoyo administrativo en cuatro (4) componentes del proyecto: Escuelas de formación deportiva, Juegos comunales locales, Festival de danza y Salida ecopedagógica para personas en condición de discapacidad, las cuales se realizaron en escenarios deportivos de la Localidad, centrales, concurridos y de fácil acceso, mientras que las salidas se realizaron fuera de la ciudad.

5.1 Convocatoria y divulgación.

El proyecto cuenta con recursos en su tabla de costos para el proceso de convocatoria y divulgación del mismo. Durante el primer mes se realizó el proceso de inscripción para todos los componentes, al cual se invitó a las autoridades locales, JAL, Juntas de acción comunal, Consejo Local de Planeación, consejos, comités y todas las demás instancias de participación local y la población en general de la localidad, en donde se les dio claridad a toda la comunidad acerca de las actividades, características y métodos de participación en el proyecto, este proceso de convocatoria y divulgación se realizó de forma amplia y transparente.

Proyectos y Consultorías RC S.A.S creo el correo electrónico teusaquillodeportes2015@gmail.com para divulgar y promover este proyecto de forma amplia, relacionando información sobre los contenidos del proyecto, requisitos, fechas y lugares para participar en el proyecto, adicionalmente se realizó la entrega de piezas comunicativas y difusión del proyecto garantizando así la información a la totalidad de habitantes de las 6 UPZ de la localidad.

El proceso de planeación continua a cargo de todo el grupo de trabajo y en cabeza del coordinador del proyecto, como primera instancia y ya anteriormente nombrada se planeó la divulgación del proyecto en toda la localidad llevando las cartas de invitación a los colegios, universidades, fundaciones , juntas de acción comunal, JAL, Consejo Local de Planeación, Consejos, Comités y demás instancias de participación local y en general a toda la población de la Localidad, en donde se da claridad a la comunidad acerca de las actividades y forma de participación en el desarrollo del proyecto. Así mismo durante la entrega de las invitaciones en las 6 UPZ de la localidad se dejaba y pegaba publicidad del proyecto, en la visita o lugar que se dejaba la publicidad se tomaba un registro fotográfico o se firmaba un formato de entrega para así llevar un control y tener evidencia de que se hizo pública la invitación a que participaran en el proyecto .Posteriormente se hacen nuevamente visitas a los puntos de mayor interés.

5.1.1 Presentación pública.

Se da inicio oficialmente al proyecto con la presentación pública que se desarrolló el día jueves 19 de Marzo del 2015, en el auditorio del colegio Champagnat ubicado dentro de la localidad de Teusaquillo, ante la comunidad en general, las JAL, los delegados, las organizaciones comunales interesadas, etc. El auditorio del colegio Champagnat propuesto para esta actividad, contaba con una capacidad para al menos 300 personas y se caracterizó por tener espacios de fácil acceso para personas en condición de discapacidad, buena iluminación, ventilación y comodidad en su silletería.

En dicho evento se entregó material publicitario de las actividades que se van a realizar en el proyecto y la forma de participar en el desarrollo de estas actividades, se dio a conocer todo acerca del proyecto incluyendo fechas de inicio e inscripciones, presupuesto con el que se cuenta, población para quien va dirigido y cada uno de sus respectivos componentes (escuelas

de formación deportiva, juegos comunales, copa universitaria, intercolegiados, festival de danzas, torneo étnico y salidas eco-pedagógicas).Ha medida de que la comunidad iba ingresando ellos firmaban un listado de asistencia para dejar evidencia de los asistentes, al finalizar la presentación pública se les hizo entrega de un refrigerio el cual contenía una bebida, ponqué, fruta y chocolatina.

5.2 Inscripciones al proyecto.

A partir del lunes 30 de Marzo hasta el viernes 24 de Abril de 2015 fueron abiertas oficialmente las inscripciones al proyecto, en las 6 UPZ de la localidad incluyendo un punto en la Alcaldía Local de Teusaquillo, se elaboraron fichas de inscripción para los diferentes componentes que se entregaban a los interesados.

Para llevar un control de las inscripciones se hace un seguimiento y acompañamiento al personal contratado en cada punto de inscripción, esto con el fin de conocer el total de inscritos y pre inscritos al finalizar cada jornada y que no fueran brindados más cupos de los permitidos, oficialmente quedaban inscritos cuando realizaban la entrega completa de la documentación solicitada de lo contrario de no llenarse los cupos se les llamaba a los pre inscritos, es decir, personas que no entregaban documentos completos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- **Escuelas de formación deportiva:**
    - ✓ Fotocopia documento de identidad
    - ✓ Fotocopia afiliación al régimen de salud
    - ✓ Foto 3x4
    - ✓ Autorización de los padres de familia o de quien esté a cargo el niño

- ✓ Fotocopia del carnet estudiantil vigente (para el caso de estudiantes de las Instituciones educativas tanto públicas como privadas de la Localidad de Teusaquillo).
- ✓ Fotocopia del recibo de servicio público o certificado de residencia de la localidad
- ✓ Formato de inscripción diligenciado (ver anexo 1)

- **Festival de danza:**
  - ✓ Fotocopia documento de identidad
  - ✓ Fotocopia afiliación al régimen de salud
  - ✓ Fotocopia de recibo servicio público, certificado de residencia de la localidad o de la empresa.
- **Juegos comunales:**
  - ✓ Fotocopia documento de identidad
  - ✓ Fotocopia afiliación al régimen de salud
  - ✓ Fotocopia de recibo servicio público, certificado de residencia de la localidad o de la empresa.
  - ✓ Planilla de inscripción diligenciada
- **Salida Eco pedagógica personas en condición de discapacidad:**
  - ✓ Fotocopia documento de identidad
  - ✓ Fotocopia afiliación al régimen de salud
  - ✓ Fotocopia recibo servicio público o certificado de residencia de la localidad
  - ✓ Formato de inscripción diligenciado

PUNTOS DE INSCRIPCIÓN:

LUGAR	**DIRECCIÓN**
Universidad Nacional	Cra. 45 nº 26-85
Alcaldía Local de Teusaquillo	Calle 39 b nº 19-30
Subdirección Local de Integración Social	Cra. 21 a Nº 45 a-21-Casa Palermo
Parque de Teusaquillo	Calle 34 nº 17
Parque la Esmeralda (Parque los huracanes)	Cra. 59 Nº 44ª
Zona deportiva Salitre y Simón Bolívar	(Entrada plazoleta de los eventos por Calle 63) - Virgilio Barco-
Colegio Palermo	Cra. 23 Nº 49-37
CAÍ Nicolás de Federman	Cra. 45 Nº1 37-41
Colegio Manuela Beltrán	Cra. 14 a nº 57-28
Casa de la Juventud	Cra. 17 a Nº 37-41
Casa cultural Pablo VI	Cra. 57 Nº 56-36
CAÍ Parway	Cra. 24 Nº 41-69
Biblioteca del deporte	Cra. 30 con 57-Estadio Nemesio Camacho el Campin
Comedor Comunitario Galerías	Cra. 21 Nº 53a-57
Comisaria de Familia	Cra. 17 nº 39 a- 38

5.3 Desarrollo de componentes.

5.3.1 Escuelas de formación deportiva.

Las Escuelas de formación Deportiva son espacios de interacción comunitaria que cumplen funciones relacionadas con la construcción y sostenimiento de programas de formación deportiva, promovidas desde la gestión pública con inversión de recursos del estado y del encuentro interinstitucional, creados a partir de las necesidades locales de formación deportiva y

recreativa. Más allá de la formación de deportistas, tienen como objetivo contribuir a la formación de seres humanos sensibles quienes a través del deporte descubran nuevas posibilidades para su sano esparcimiento y uso adecuado del tiempo libre.

A través de procesos de conformación y aplicación de escuelas de formación en los distintos deportes practicados en la Localidad de Teusaquillo, se busca preparar a miembros de la Localidad, mediante convocatorias para lograr que este se convierta en un proceso de formación. Va dirigido a niños, niñas y jóvenes, entre las edades de 6 a 17 años que estudien o residan en la Localidad de Teusaquillo en las siguientes disciplinas baloncesto, patinaje, futbol de salón y natación.

5.3.1.1 Objetivos.

- Beneficiar a niños, niñas y jóvenes de la Localidad de Teusaquillo, integrándolos a través del deporte como alternativa educativa extracurricular.
- Crear un ambiente deportivo de amistad y sentido de pertenencia entre los habitantes de la localidad.
- Desarrollar procesos pedagógicos, técnicos, deportivos, sociales, culturales y morales en los niños, niñas y jóvenes a través de acciones formativas de movimiento y deporte, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida y la adquisición de la fundamentación técnico táctica en el deporte.
- Fortalecer los lazos de integración deportiva y ciudadana de las 6 UPZ de la Localidad de Teusaquillo.
- Crear un ambiente de amistad y sentido de pertenencia entre los habitantes de la Localidad.

- Fomentar el buen uso del tiempo libre en los habitantes de la Localidad masificando la práctica del deporte en la población para acceder a programas deportivos y desarrollar procesos pedagógicos, técnicos, deportivos, sociales, culturales y morales en los niños, niñas y jóvenes a través de acciones formativas de movimiento y deporte.
- Los instructores con los que debe contar la escuela deportiva serán personas idóneas en los diferentes deportes con un perfil de formación y experiencia acorde a las necesidades de cada deporte.

TABLA 1 Cupos escuela de formación deportiva.

CATEGORIAS	PARTICIPANTES	NO. SESIONES SEMANALES	INTENSIDAD HORARIA CADA SESION	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	INTENSIDAD HORARIA MENSUAL	DURACIÓN ACTIVIDADES (MESES)	INTENSIDAD HORARIA TOTAL
NATACION MASCULINO (TODAS LAS EDADES)	30	3	2	6	24		120
NATACION FEMENINO (TODAS LAS EDADES)	30	3	2	6	24		120
BALONCESTO MASCULINO (TODAS LAS EDADES)	30	3	2	6	24		120
BALONCESTO FEMENINO UNICA (TODAS LAS EDADES)	30	3	2	6	24		120
VOLEIBOL MASCULINO UNICA (6 A 17 AÑOS)	30	3	2	6	24		120
VOLEIBOL FEMENINO(TODAS LAS EDADES)	30	3	2	6	24		120
FUTBOL DE SALON MASCULINO (TODAS LAS EDADES)	30	3	2	6	24	5	120
FUTBOL DE SALON FEMENINO (TODAS LAS EDADES)	20	3	2	6	24		120
PATINAJE MASCULINO (TODAS LAS EDADES)	20	3	2	6	24		120
PATINAJE FEMENINO (TODAS LAS EDADES)	30	3	2	6	24		120
TAEKWONDO MASCULINO (TODAS LAS EDADES)	30	3	2	6	24		120
TAEKWONDO FEMENENO (TODAS LAS EDADES)	30	3	2	6	24		120
TOTAL	340	36	24	72	288		1440
INTENSIDAD HORARIA				1440			
TOTAL POBLACION BENEFICIADA				340			

5.3.1.2 Otro si modificatorio al contrato N° CPS-086-2014.

Con las inscripciones a cada disciplina deportiva se evidencio que no se tenía la demanda esperada e informada en el anexo técnico, ya que con los deportes de taekwondo y voleibol solo se logra la inscripción de seis participantes, mientras que los deportes de futbol de salón y natación superan los cupos otorgados.

El grupo ejecutor decide solicitar un otro si modificatorio ante el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo en donde solicitan ampliar cupos de natación y futbol de salón, para patinaje y baloncestos los disminuyen y voleibol y taekwondo son descartados para ofrecer a la comunidad quedando de la siguiente manera:

TABLA 2 Otro si modificatorio escuelas de formación deportiva.

ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA						
SUMINISTROS DEPORTIVOS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA						
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
13	NATACIÓN	VESTIDO DE BAÑO FEMENINO EN POLYAMIDA ALTA RESISTENCIA, CON 2 LÓGOS ESTAMPADOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO Y BOGOTÁ HUMANA.	UN	35	63.497	$ 2.219.245
		PANTALONETA DE BAÑO EN POLYAMIDA ALTA RESISTENCIA, MASCULINO. CON LÓGOS BORDADOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO Y BOGOTÁ HUMANA	UN	35	42.305	$ 1.480.675
		GORRO PARA NATACIÓN CON LOGOTIPO ESTAMPADO CON 2 LOGOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO Y BOGOTÁ HUMANA	UN	70	6.422	$ 449.540
		TABLA DE NATACIÓN PLÁSTICA CORRIENTE	UN	70	12.029	$ 842.030
14	BALONCESTO	UNIFORMES: PANTALONETA, CAMISETA, MEDIAS	UN	20	45.465	$ 909.300
16	FUTBOL DE SALON	UNIFORMES: PANTALONETA, CAMISETA, MEDIAS	UN	74	45.465	$ 3.364.410
		BALÓN FUTBOL SALA COMPETITION 500 LAMINADO	UN	74	43.579	$ 3.224.846
		LAZOS: 365 CMS CON MANGO PLÁSTICO VARIOS COLORES	UN	70	5.430	$ 380.100
18	PATINAJE	UNIFORMES EN LYCRA PARA PATINAJE 3/4 PIERNA CON CREMALLERA DELANTERA DE PLÁSTICO, CON 2 LOGOS ESTAMPADOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO Y BOGOTÁ HUMANA.	UN	20	100.411	$ 2.008.220

5.3.1.3 Desarrollo del componente.

Con los niños, niñas y jóvenes inscritos se cita a una reunión a los padres de familia o acudientes de cada uno de los menores en el parque Nicolás de Federman (carrera 36A con calle 58A) para informar horario y lugar de cada una de las disciplinas deportivas.

Adicional a esto se informó que quienes deseaban participar en dos deportes lo pueden hacer siempre y cuando no se crucen los horarios, los cupos estén disponibles y cumplan con los

horarios de las prácticas deportivas. También se les solicita tallas a quienes no las habían informado en la inscripción para la respectiva elaboración de los uniformes.

ESCENARIOS Y HORARIOS DE PRÁCTICA

DEPORTE	LUGAR	HORA	DÍA
Natación	Grupo 1 Aquakids Cra 60 n° 63-66	8:00 A 10:00 AM	Martes y jueves
	Grupo 2 Aquakids Cra 60 n° 63-66	3:00 A 5:00 PM	Martes y jueves
	Grupo 3 Aquakids Cra 60 n° 63-66	8:00 A 10:00 AM	Miércoles y viernes
	Grupo 4 Aquakids Cra 60 n° 63-66	3:00 A 5:00 PM	Miércoles y viernes
Patinaje	Grupo 1 Parque Nicolás de Federman	7:30 A 9:30 AM	Martes, miércoles, viernes y sábado
	Grupo 2 Parque Nicolás de Federman	2:00 A 5:00 PM	Lunes, miércoles y sábado
Futbol de salón	Grupo 1 Parque Nicolás de Federman	8:00 A 10:00 AM	Lunes, miércoles, viernes y sábado
	Grupo 2 Parque Nicolás de Federman	2:00 A 5:00 PM	Martes, jueves y sábado
Baloncesto	Grupo 1 Parque Nicolás de Federman	8:00 A 10:00 AM	Lunes, miércoles, viernes y sábado
	Grupo 2 Parque Nicolás de Federman	2:00 A 5:00 PM	Martes, jueves y sábado

Para cumplir con el objetivo de las 240 horas en cada disciplina deportiva y haciendo uso de la herramienta del circulo de Deming procedí a realizar la planeación de cómo se llevaría el control de cada una de las clases, carga horaria por mes e informes que debían entregar mediante el uso de unos formatos que había manejado anteriormente y que decidí hacerles unas modificaciones para poder ser implementados en este proyecto, el informe que ellos mes a mes debían entregarme constaba de un control de asistencia, plan de clase diario, plan mensual y una evaluación mensual (ver anexos 2,3,4 y 5).

Posteriormente se citó a una reunión a los docentes informándoles que debían realizar aproximadamente 70 o 80 horas mensuales, se les muestra y explica cómo debían ser diligenciados los formatos para el desarrollo de sus clases, les informamos que en la última semana de cada mes debían enviar los informes al correo electrónico para ser revisados y aprobados para su posterior impresión y entrega, entre los días 4 y 7 de cada mes .El informe debía ser entregado en físico y radicado directamente en la oficina o entregado a mi como monitora, después de ser entregado el informe se hacía nuevamente una revisión para verificar que hubieran hecho las correcciones solicitadas anteriormente, ya que sin la aprobación del mismo no se podía imprimir y ser entregado. También se les informa que si por alguna razón no podían asistir a su sesión de clase debía ser notificado por medio del correo electrónico y verbal con anterioridad, para hacer la reposición de la clase o en dado caso hacer él envió de un reemplazo durante esa sesión de clase.

Para llevar el control de las horas diseñe un cuadro en donde se encontraban todos los días del mes con fines de semana y festivos, allí se ingresaba el número de horas diario y automáticamente nos daba la sumatoria de las horas mensuales (ver anexo 6)

Con el inicio de las clases se observar que varios de los niños, niñas o jóvenes inscritos no asistieron, permitiéndonos llamar a la gente que había mostrado interés anteriormente pero que nunca entrego documentación para ofrecerles la posibilidad de participar, otra forma de seguir completando los cupos disponibles fue por medio del voz a voz entre los mismos padres de familia y deportistas o el interés que mostraban las personas que pasaban por los lugares de entrenamiento y solicitaban información.

Las visitas constantes eran otro método de control, en donde se confirmaba la asistencia tanto del docente como de los inscritos, puntualidad y cumplimiento con el plan de clase. Se tomaba un registro fotográfico (ver anexo 7), esto con el fin de reunir evidencia de lo realizado durante la ejecución del proyecto.

Las Escuelas de formación deportiva contaban con una dotación de uniformes para los participantes que fueron entregados al llevar un mes de clases, constaba de una camiseta, pantaloneta y medias para las disciplinas de futbol de salón y baloncesto, para patinaje una licra y para natación el vestido de baño o pantaloneta de baño con su gorro (ver anexo 8). Para la entrega de los uniformes diseñe un formato (ver anexo 9) para tener evidencia de la entrega, que cada alumno o acudiente firmaba e indicaba un número telefónico para poder llamar y confirmar la información de entrega de los mismos.

Durante los tres meses y una semana que duraron las escuelas de formación no se presentó ningún tipo de anormalidad, permitiendo el desarrollo satisfactorio de la práctica deportiva.

5.3.2 Festival de danza.

Se ha comprobado que las actividades danzadas (danza moderna, danza general, bailes de salón, etc.) producen unos gastos enérgicos similares, e incluso superiores, a los ocasionados por otras actividades físicas. En consecuencia, en mayor o menor escala y en función de la intensidad y dedicación, contribuyen a mejorar el nivel físico de quien los practica.

Mejora las cualidades físicas básicas y psicomotrices: Beneficios a nivel de cualidades físicas (coordinación, elasticidad muscular y amplitud articular, fuerza, resistencia, control corporal, etc.).

Mejoras a nivel fisiológico: La actividad física desarrolla el sistema cardiovascular, fortalece el corazón, disminuye las pulsaciones en reposo y ante un esfuerzo máximo estabiliza la presión arterial, disminuye la arteriosclerosis y mejora la circulación periférica y coronaria. Disminuye el volumen de grasa, contribuyendo a evitar problemas de obesidad y mejorar el aspecto externo.

Mejora general de la salud haciendo al quien la práctica menos susceptible a enfermedades, aumentando la rapidez de recuperación ante esfuerzos intensos y retrasando el proceso de envejecimiento.

GIMNASIA Y FESTIVA DE DANZA					
ITEM	ACTIVIDAD	PERSONAS POR GRUPO	GRUPOS	INSTRUCTORES	PERSONAS ATENDIDAS
1	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO (2 HORAS)	15	2	1	30
2	DANZA (Zumba, danza tradicional, Folklorica, etc) (2 HORAS)	15	2	1	30
	TOTAL PERSONAS ATENDIDAS	30	4	2	60

Este componente dirigido especialmente a la población de mujeres de la localidad de Teusaquillo busco mediante la danza contribuir a mejorar el nivel físico de quien lo practica y su estado de salud en general.

Las clases fueron dictadas de martes a viernes en el horario de 2:00pm a 4:00pm en el salón comunal del barrio Acevedo tejada con el fin de cumplir un total de 52 horas que eran las otorgadas por el proyecto.

Durante el desarrollo de las clases se contó con la participación de mujeres en su mayoría con edades superiores a los 45 años de edad, también se brindó la posibilidad de participar a tres hombres que son participes activos en las actividades que desarrolla la localidad y la junta de acción comunal del barrio. Hay que dejar claro que antes de aceptar la participación de los hombres se consulta con el supervisor si no había ningún inconveniente con la participación de ellos ya que era un componente dirigido especialmente a mujeres.

Para este componente solamente se hizo uso de un formato de control de asistencia diario y registro fotográfico del desarrollo de las clases (ver anexos 10 y 11), adicional a esto se realizaban visitas constantes y sin previo aviso para verificar que se cumpliera con las clases y recoger planillas de asistencia, ya que eran firmadas a diario.

Los diferentes ritmos implementados fueron de zumba, danza tradicional, folklórica y tango en donde uno de los propósitos de la docente consistía en enseñar la coreografía de algunos ritmos elegidos por ellos mismos para en la última clase ser presentados.

Para finalizar el festival de danza en la última clase se invitó al grupo de prensa de la alcaldía local de Teusaquillo, coordinador del proyecto, familiares y allegados de los participantes, para mostrar las coreografías practicadas de tango, cumbia, contradanza y el sanjuanero. Además cada

uno de ellos acordó llevar alguna bebida, pasabocas, fruta o postre para el transcurso de la tarde e intermedio de cada baile.

5.3.3 Juegos comunales.

Los juegos recreativos y deportivos comunales en la Localidad de Teusaquillo estaban dirigidos a los habitantes de las 6 UPZ de la localidad de 18 años en adelante y buscaban brindar a todos los habitantes de la Localidad, espacios de integración, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre a través de una organización barrial mediante el desarrollo de jornadas deportivas que contribuyeran al mejoramiento de la calidad de vida de la población, fomentando la práctica deportiva y fortaleciendo la salud física y el desarrollo mental a jóvenes, adultos y adultos mayores que residieran dentro de las 6 UPZ de la Localidad de Teusaquillo, además de integrar a la ciudadanía y a su dirigencia deportiva.

5.3.3.1 Objetivos.

Los juegos comunales locales se tenían previstos como un evento de alto impacto en los que se promueven actividades propias de la actividad física, la recreación y el deporte, en el marco de las disciplinas escogidas para desarrollar, abarcando en su desarrollo un número importante de ciudadanos (todos los grupos poblacionales) así como la inclusión de las comunidades segregadas y que no tienen acceso al sistema deportivo y recreativo de la Localidad y cuya pretensión es la de:

- Realizarlos como un evento de alto impacto
- Desarrollar atletas y un conjunto de valores y componentes del carácter y la personalidad relacionados con la disciplina, la voluntad, el valor, el sacrificio, el colectivismo, la solidaridad, la autoestima y otros, según el entorno y el contexto donde se desarrolle.

- Formación para la vida.
- Resolución de conflictos a partir de la creación de espacios de tolerancia y respeto por la diferencia.
- Promover la utilización adecuada del tiempo libre.
- Fortalecer los encuentros de saberes en temas, deportivos, recreativos, reconocimiento patrimonial y de la actividad física.
- Utilizar los espacios públicos dedicados a las prácticas deportivas y culturales.
- Fomentar la integración de la comunidad, así como de suscitar la convivencia ciudadana.
- Realizar eventos de alta calidad deportiva, técnica y comunitaria.
- Garantizar la competencia de los y las personas beneficiadas en las competencias más importantes.
- Sostener un proceso deportivo para cada disciplina que fomente su práctica y su reconocimiento como elemento de vida.

TABLA 3 Cupos juegos comunales.

DEPORTES INDIVIDUALES			
DISCIPLINAS	**CATEGORIAS**	**NUMERO MAXIMO DE PARTICIPANTES**	**SISTEMA DE COMPETENCIA**
Ajedrez única mixto	Mixto	40	Se realiza una sola jornada de eliminatorias y se premiaran los tres primeros.
Billar	Única masculino	30	Se realiza una sola jornada de eliminatorias y se premiaran los tres primeros.
Billar	Única femenina	10	Se realiza una sola jornada de eliminatorias y se premiaran los tres primeros.
Rana	Unica mixto	40	Se realiza una sola jornada de eliminatorias y se premiaran los tres primeros.
TOTAL BENEFICIARIOS		**120**	

JUEGOS POPULARES					
DISCIPLINAS	**CATEGORIAS**	**PARTICIPANTES POR EQUIPO**	**# EQUIPOS**	**NUMERO MAXIMO DE PARTICIPANTES**	**SISTEMA DE COMPETENCIA**
Tejo rural urbano	Única	4	10	40	El torneo otorgará la siguiente puntuación: - Partido Ganado 2 Puntos - Partido Perdido 1 Punto - Partido perdido por W 0 Puntos, POR ELIMINACION DIRECTA. Se puntuara de la siguiente manera: - Mechas (3 Puntos) - Embocinada (6 Puntos) - Moñona (9 Puntos) se premian los dos primeros del torneo. 12 equipos para premiar dos primeros
Mini Tejo	Femenino	3	10	30	
TOTAL BENEFICIARIOS		**70**			
TOTAL POBLACION BENEFICIADA				**974**	

DEPORTES EN CONJUNTO										
DISCIPLINAS	CATEGORIAS	NUMERO MAXIMO DE INTEGRANTES	NUMERO DE EQUIPOS	TOTAL PARTICIPANTES	PARTIDOS	TOTAL PARTIDOS POR DISCIPLINA	HRS POR PARTIDO	TOTAL HRS POR # DE PARTIDOS	TOTAL HRS POR DISCIPLINA	SISTEMA DE COMPETENCIA
Futbol Once	Juvenil masculino 18-29	16	8	128	16	32	2	32	64	2 Cuadrangulares, clasifican los dos primeros de cada grupo, para cruzados y final. se premian los tres primeros
	Mayores masculino 30 en adelante	16	8	128	16		2	32		2 Cuadrangulares, clasifican los dos primeros de cada grupo, para cruzados y final. se premian los tres primeros
Futbol de salón	Única masculina	11	8	88	16	32	1	16	32	2 Cuadrangulares, clasifican los dos primeros de cada grupo, para cruzados y final. se premian los tres primeros
	Única femenina	11	8	88	16		1	16		2 Cuadrangulares, clasifican los dos primeros de cada grupo, para cruzados y final. se premian los tres primeros
Baloncesto	Única femenino	11	8	88	16	32	2	32	64	2 Cuadrangulares, clasifican los dos primeros de cada grupo, para cruzados y final. se premian los tres primeros
	Única masculino	11	8	88	16		2	32		2 Cuadrangulares, clasifican los dos primeros de cada grupo, para cruzados y final. se premian los tres primeros
Voleibol	Única femenina	11	8	88	16	32	2	32	64	2 Cuadrangulares, clasifican los dos primeros de cada grupo, para cruzados y final. se premian los tres primeros
	Única masculino	11	8	88	16		2	32		2 Cuadrangulares, clasifican los dos primeros de cada grupo, para cruzados y final. se premian los tres primeros
TOTAL BENEFICIARIOS				784						

5.3.3.2 Otro si modificatorio al contrato n° cps-086-2014.

Con las inscripciones a cada disciplina deportiva se evidencio que no se tenía la demanda esperada e informada en el anexo técnico, ya que con los deportes de Ajedrez mixto, billar masculino, billar femenino, rana mixto, tejo rural urbano y mini tejo solo se logra la inscripción de 0, 4, 1, 5, 2, 1 participantes respectivamente, mientras que los deportes de futbol de salón y baloncesto superan los cupos otorgados. El grupo ejecutor decide solicitar un otro si modificatorio ante el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo en donde solicitan ampliar cupos para futbol de salón y baloncesto. Ajedrez mixto, bullar masculino, billar femenino son descartados para ofrecer a la comunidad.

TABLA 4 Otro si modificatorio juegos comunales.

SUMINISTROS DEPORTIVOS						
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
29	FÚTBOL DE SALON	ALQUILER ESCENARIO FÚTBOL (PARTIDOS DE UNA HORA)	HORA	40	22.800	$ 912.000
30	VOLEIBOL	PITO ACME TORNADO GOLTY 635	UN	6	10.163	$ 60.978
JUZGAMIENTO ENCUENTROS DEPORTIVOS LOCALES						
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
37	FÚTBOL DE SALÓN	2 JUECES CENTRALES Y 1 ANOTADOR	PARTIDOS	40	50.664	$ 2.026.560
UNIFORMES ENCUENTROS DEPORTIVOS LOCALES						
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
46	BALONCESTO	UNIFORME DEPORTIVO ESTAMPADO EN TRANSFER: CAMISETA - PANTALONETA CON NUMERACION TERMINADOS EN FILETIADO, ACORDES A CADA DISCILPLINA DEPORTIVA Y PAR DE MEDIAS EN POLYESTER ACORDE A CADA DISCIPLINA DEPORTIVA.	UN	203	45.465	$ 9.229.395
PREMIACIÓN ENCUENTROS DEPORTIVOS LOCALES						
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
68	VOLEIBOL	ALQUILER ESCENARIO, CANCHAS DE BALONCESTO, QUE CUENTEN CON CERRAMIENTO (PARTIDOS DE UNA HORA PARA MENORES Y DE DOS HORAS PARA JUVENIL).	HORA	22	22.800	$ 501.600

5.3.3.3 Desarrollo del componente.

Se dio inició con un congreso técnico, en donde se citó a un representante de cada equipo de todas las disciplinas, para informar horarios, escenarios y reglamentación del torneo por medio de la Carta Fundamental de los Juegos Comunales (ver anexos 12), la cual fue creada como guía para los Juegos Comunales, así mismo, se conformaron los grupos de competición y se explicó el sistema de eliminación para cada disciplina, la cual variaba dependiendo del número de equipos inscritos y que más adelante durante el desarrollo de cada disciplina serán explicados, por último se creó un acta (ver anexo 13), donde se especificó los temas tratados en el congreso técnico.

Luego de ser informados los grupos y sistemas de eliminación se acuerda que se podría programar cualquier día de la semana en horario nocturno (desde las 6:00 p.m. en adelante) y los fines de semana en cualquier horario. También se informó que se emitiría un Boletín oficial de programación y resultados, el cual se enviaba los días miércoles a las 5:00 p.m. por medio del correo oficial del proyecto teusaquillodeportes2015@gmail.com al correo de los representantes de cada equipo.

Como en los demás componentes del proyecto, a los participantes se les hizo entrega de uniformes para que participaran en los torneos con la indumentaria suministrada por el proyecto. Para la evidencia de esta entrega, realice un registro fotográfico con los representantes de cada equipo (ver anexo 14).

Con el fin de llevar el control de los partidos, puntajes, goles y estadísticas, cree un archivo en Excel donde por medio de un cuadro se llevaba el control de los Juegos Comunales en cada disciplina deportiva. Haciendo uso de las fórmulas jerarquía, suma, contar.si.conjunto, sumar.si y si error, se creó una macro mediante la opción ordenar, en donde se insertaba el resultado del

partido y automáticamente se actualizaba el cuadro de posiciones con las estadísticas de cada partido y así obtener un análisis total de todos los encuentros al finalizar cada jornada (ver anexo 15).

5.3.3.3.1 Futbol 11.

Al inicio del proyecto se tenían presupuestadas dos categorías de futbol 11, divididos por edades una de 18 a 29 años y la otra de 30 años en adelante. Durante el mes de inscripciones solo se logra la inscripción de cinco equipos en la primera categoría y siete equipos en la segunda categoría, por lo que se decide con el grupo de trabajo hacer un solo grupo con las dos categorías y desarrollar el torneo de esa manera. Los partidos fueron jugados en las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería ubicada en la avenida calle 26 con carrera 50.

Para el sistema de eliminación con los trece equipos inscritos se decidió junto con el coordinador general del proyecto formar tres grupos, dos de cuatro equipos y un grupo de cinco equipos. Los siguientes fueron los equipos participantes en la primera ronda de los Juegos Comunales Futbol 11:

GRUPO 1	
1	El niupi
2	Embajadores F.C
3	Comfacundi
4	Subhamtom

GRUPO 2	
5	Arc
6	Impacto
7	Andrés parra
8	Timao

GRUPO 3	
9	Acciones
10	Hospital militar central
11	Real piratas F.C
12	U nacional
13	Usp

Se jugó una ronda de todos contra todos de solo ida y clasificaba el primero de cada grupo y el mejor segundo de los tres grupos para pasar a la semifinal. Los siguientes fueron los equipos que clasificaron a la siguiente ronda:

Semifinal		
Subhamtom	Vs	Arc
Usp	Vs	Real piratas F.C

Finalmente se jugaron dos partidos, el primero que definía la tercera y cuarta posición (equipos perdedores de la semifinal). Y la final (equipos ganadores de la semifinal) donde el vencedor terminaría campeón y el perdedor en segundo lugar.

Tercer y cuarto puesto		
Subhamtom	VS	Arc

Final		
Usp	VS	Real Piratas F.C

Al finalizar la jornada y partidos programados para los Juegos Comunales Futbol 11 obtenemos las siguientes posiciones:

- Primer Puesto: Equipo Real Piratas F.C.
- Segundo Puesto: Equipo Usp.
- Tercer Puesto: Equipo Subhamtom.

5.3.3.3.2 Futsala masculino

Se contó con la inscripción de doce equipos que jugaron en la cancha del barrio Armenia ubicada en la dirección calle 28A # 16A - 22, los días domingos esto con el fin de facilitar la participación de los grupos inscritos.

Para el sistema de eliminación con doce equipos inscritos se decidió formar dos grupos de seis equipos. Los siguientes fueron los equipos participantes en la primera ronda de los Juegos Comunales Futsala masculino:

GRUPO 1	
1	Los de la 29
2	Los pinochos
3	Nueva alianza F.S
4	Protierradentro
5	U.n amigos
6	Uninphau

GRUPO 2	
7	Zona 874
8	C.f.c
9	Champagnat
10	Liverpool
11	Fundación colombogermana
12	La masia

Se jugó una ronda de todos contra todos de solo ida y clasificaban los dos primeros de cada grupo para pasar a la semifinal. Los siguientes equipos fueron quienes clasificaron a la siguiente ronda:

Semifinal		
U.n amigos	Vs	Liverpool
Champagnat	Vs	Los pinochos

Finalmente se jugaron dos partidos, el primero que definía la tercera y cuarta posición (equipos perdedores de la semifinal). Y la final (equipos ganadores de la semifinal) donde el vencedor terminaría campeón y el perdedor en segundo lugar.

Tercer y cuarto puesto		
U.n amigos	Vs	Liverpool

Final		
Los pinochos	Vs	Champagnat

Al finalizar la jornada y partidos programados para los Juegos Comunales Futsala masculino obtenemos las siguientes posiciones:

- Primer Puesto: Equipo Los Pinochos.
- Segundo Puesto: Equipo Champagnat.
- Tercer Puesto: Equipo U.N Amigos.

5.3.3.3.3 Futsala femenino

Se contó con la inscripción de diez equipos que jugaron en la cancha del barrio Armenia ubicada en la dirección calle 28A # 16A - 22, los días sábados esto con el fin de facilitar la participación de los grupos inscritos. Para el sistema de eliminación con diez equipos inscritos se decidió formar dos grupos de cinco equipos. Los siguientes fueron los equipos participantes en la primera ronda de los Juegos Comunales Futsala femenino:

GRUPO 1	
1	34 ad
2	Unión femenina
3	Hospital militar central
4	Unal academia a
5	Las polas

GRUPO 2	
6	Agencia nacional de minería
7	Fundación colombogermana
8	Zona 874
9	Unal academia B
10	Sao pablo VI

Se jugó una ronda de todos contra todos de solo ida y clasificaban los dos primeros de cada grupo para pasar a la semifinal. Los siguientes fueron los equipos clasificados a la siguiente ronda:

Semifinal		
Unión femenina	VS	Sao pablo VI
34 ad	VS	Unal academia b

Finalmente se jugaron dos partidos, el primero que definía la tercera y cuarta posición (equipos perdedores de la semifinal). Y la final (equipos ganadores de la semifinal) donde el vencedor terminaría campeón y el perdedor en segundo lugar.

Tercer y cuarto puesto		
Unión femenina	VS	Unal academia b

Final		
34 ad	VS	Sao pablo VI

Al finalizar la jornada y partidos programados para los Juegos Comunales Futsala femenino obtenemos las siguientes posiciones:

- Primer Puesto: Equipo Sao Pablo VI.
- Segundo Puesto: Equipo 34 Ad.
- Tercer Puesto: Equipo Unión Femenina.

5.3.3.3.4 Baloncesto masculino

Se contó con la inscripción de doce equipos que jugaron en la cancha del barrio La Luisita ubicada en la dirección Carrera 47 # 22 - 77, los días domingos esto con el fin de facilitar la participación de los grupos inscritos. Para el sistema de eliminación con doce equipos inscritos se decidió formar dos grupos de seis equipos. Los siguientes fueron los equipos participantes en la primera ronda de los Juegos Comunales Baloncesto masculino:

GRUPO 1	
1	Hospital militar central
2	Koomi
3	Panteras suesca
4	Real's mavs
5	Delta
6	Rookies

GRUPO 2	
7	Sonic's
8	A-team
9	Spartans
10	D.C Basketball
11	Fundación colombogermana
12	San Luis

Se jugó una ronda de todos contra todos de solo ida y clasificaba los dos primeros de cada grupo para pasar a la semifinal. Los siguientes equipos fueron los clasificados a la siguiente ronda:

Semifinal		
Rokies	Vs	A-team
Delta	Vs	Sonic's

Finalmente se jugaron dos partidos, el primero que definía la tercera y cuarta posición (equipos perdedores de la semifinal). Y la final (equipos ganadores de la semifinal) donde el vencedor terminaría campeón y el perdedor en segundo lugar.

Tercer y cuarto puesto		
Rokies	Vs	Delta

Final		
A-team	Vs	Sonic's

Al finalizar la jornada y partidos programados para los Juegos Comunales en Baloncesto masculino obtenemos las siguientes posiciones:

- Primer Puesto: Equipo Sonic’s.
- Segundo Puesto: Equipo A-Team.
- Tercer Puesto: Equipo Delta.

5.3.3.3.5 Baloncesto femenino

Se contó con la inscripción de nueve equipos que jugaron en la cancha del barrio La Luisita ubicada en la dirección Carrera 47 # 22 - 77, los días domingos esto con el fin de facilitar la participación de los grupos inscritos. Para el sistema de eliminación con nueve equipos inscritos se decidió formar dos grupos, uno de cuatro equipos y otro de cinco equipos. Los siguientes fueron los equipos participantes en la primera ronda de los Juegos Comunales Baloncesto femenino:

GRUPO 1	
1	E.v.m
2	Jumpers
3	Asoble
4	Delta

GRUPO 2	
5	Fusión
6	Linx
7	Real's
8	Spartans
9	Hospital militar central

Se jugó una ronda de todos contra todos de solo ida y clasificaba los dos primeros de cada grupo para pasar a la semifinal. Los siguientes equipos fueron los clasificados a la siguiente ronda:

Semifinal		
Fusión	Vs	Asobel
Jumpers	Vs	Spartans

Finalmente se jugaron dos partidos, el primero que definía la tercera y cuarta posición (equipos perdedores de la semifinal). Y la final (equipos ganadores de la semifinal) donde el vencedor terminaría campeón y el perdedor en segundo lugar.

Tercer y cuarto puesto		
Fusión	Vs	Spartans

Final		
Asobel	Vs	Jumpers

Al finalizar la jornada y partidos programados para los Juegos Comunales Baloncesto femenino obtenemos las siguientes posiciones:

- Primer Puesto: Equipo Jumpers.
- Segundo Puesto: Equipo Asobel.
- Tercer Puesto: Equipo Fusión.

5.3.3.3.6 Voleibol masculino

Se contó con la inscripción de seis equipos que jugaron en la cancha del barrio La Esmeralda ubicada en la Carrera 58 # 44C, los días domingos esto con el fin de facilitar la participación de los grupos inscritos. Para el sistema de eliminación con seis equipos inscritos se decidió formar solo un grupo, con el fin de jugar un todos contra todos de solo ida, en donde al finalizar los partidos y las jornadas el equipo que obtuviera el mayor puntaje seria automáticamente el campeón y así sucesivamente.

GRUPO	
1	Cintra vóley
2	Tsunami
3	Star voley a
4	Star voley b
5	Sandra Orozco
6	Delta

- Primer Puesto: Equipo Cintra Voley.
- Segundo Puesto: Equipo Star Vóley A.
- Tercer Puesto: Equipo Star Vóley B.

5.3.3.3.7 Voleibol femenino

Se contó con la inscripción de ocho equipos que jugaron en la cancha del barrio La Esmeralda ubicada en la Carrera 58 # 44C, los días domingos esto con el fin de facilitar la participación de los grupos inscritos. Para el sistema de eliminación con ocho equipos inscritos se decidió formar dos grupos de cuatro equipos. Los siguientes fueron los equipos participantes en la primera ronda de los Juegos Comunales de Voleibol femenino:

GRUPO 1	
1	Star vóley
2	Blue vóley
3	Delta
4	Femenino 1

GRUPO 2	
5	Glanp vóley
6	Unal
7	Las casi nadie
8	Femenino 2

Se jugó una ronda de todos contra todos de solo ida y clasificaba los dos primeros de cada grupo para pasar a la semifinal. Los siguientes fueron los equipos que clasificaron a la siguiente ronda:

Semifinal		
Blue vóley	Vs	Glanp voley
Las casi nadie	Vs	Delta

Finalmente se jugaron dos partidos, el primero que definía la tercera y cuarta posición (equipos perdedores de la semifinal). Y la final (equipos ganadores de la semifinal) donde el vencedor terminaría campeón y el perdedor en segundo lugar.

Tercer y cuarto puesto		
Delta	Vs	Blue vóley

Final		
Las casi nadie	Vs	Glanp voley

Al finalizar la jornada y partidos programados para los Juegos Comunales Voleibol femenino obtenemos las siguientes posiciones:

- Primer Puesto: Equipo Glanp Voley.
- Segundo Puesto: Equipo Las Casi Nadie.
- Tercer Puesto:
- Equipo Blue Voley.

5.4 Salida eco pedagógica para personas en condición de discapacidad.

La población con discapacidad es una población vulnerable, en especial riesgo de ser sujeta de intervenciones aversivas, puesto que tienen dificultades a nivel comunicativo, emocional, cognitivo o del desarrollo que les puede impedir entender o comunicar lo que les pasa.

Mediante la inclusión de personas en condición de discapacidad funcional, en el desarrollo de actividades recreodeportivas, la Administración Local busca mejorar su calidad de vida, para este efecto vinculara en su proyecto de deportes a 150 personas de este grupo poblacional en una salida ecopedagógica, en donde no se cobraría nada para poder disfrutar de la salida, las personas asistentes contaban con una póliza grupal la cual cubría de todo riesgo a las personas desde que se subieran al bus en la recogida hasta que se bajaran en el final de la salida.

5.4.1 Otro si modificatorio al contrato n° cps-086-2014.

Debido a que no se lograron completar los cupos en los demás componentes del proyecto, el grupo ejecutor decide solicitar en el otro si modificatorio, ampliar los cupos y la cantidad de salidas eco pedagógica para personas en condición de discapacidad, esto con el fin de cubrir los cupos faltantes en los otros componentes y no perder ese presupuesto, quedando de la siguiente manera:

TABLA 5 Otro si modificatorio salida eco pedagógica para personas en condición de discapacidad

SALIDA ECOPEDAGÓGICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD						
128	SALIDA ECOPEDAGÓGICA	SE REALIZARA UNA SALIDA ECOPEDAGOGICA LA CUAL CONTEMPLE EL ACCESO TOTAL AL PARQUE CON DISFRUTE DE TODOS LOS ESPECTACULOS Y ATRACCIONES, QUE CUENTE CON LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD PARA LA POBLACION ATENDIDA.	PERSONAS	450	41.000	$ 18.450.000
129	TRANSPORTE	BUSES DE 40 PASAJEROS, CON BAÑO, TELEVISOR, MODELO 2012 EN ADELANTE IDA Y REGRESO CON SEGURO DE ACCIDENTES INCLUIDO	BUS	12	395.292	$ 4.743.504
130	POLIZA DE SEGURO COLECTIVO	PARA LA SALIDA DE TODOS LOS PARTICIPANTES INSCRITOS	UNIDAD	450	7.200	$ 3.240.000
131	INTÉRPRETES LENGUAJE DE SEÑAS	INTÉRPRETE PARA POBLACIÓN SORDA (UN INTERPRETE POR BUS)	HORA	96	46.400	$ 4.454.400
132	REFIGERIO	PARA 400 PERSONAS. (SANDWICH JAMÓN Y QUESO, JUGO O AVENA EN CAJA, FRUTA Y DULCE DE CHOCOLATE)	REFRIGERIOS	450	4.200	$ 1.890.000
133	ALMUERZO	SOPA O PORCION DE FRUTA, PLATO FUERTE COMPUESTO POR PROTEINA, VERDURA, CARBOHIDRATO, POSTRE Y BEBIDA DE SOBREMESA. CONSUMO CALARICO NORMAL DIARIO.	ALMUERZO	450	9.000	$ 4.050.000
134	HIDRATACION	BOLSAS DE AGUA DE 200CC	UNIDADES	450	561	$ 252.450
135	RECREADORES	BACHILLER CON EXPERIENCIA MINIMO 1 AÑO EN ACTIVIDADES RECREATIVAS, UN RECREADOR POR BUS, (4 RECREADORES)	SERVICIOS	12	63.623	$ 763.474

5.4.2 Desarrollo del componente.

De acuerdo al otro si modificatorio, los cupos fueron ampliados de 150 a 450 beneficiarios en tres diferentes salidas, planeadas en las siguientes fechas y con una semana de inscripción:

- Primera salida: 27 de Mayo (inscripciones del 18 al 22 de mayo)
- Segunda salida: 24 de Junio (inscripciones del 15 al 20 de junio)
- Tercera y última salida: 29 de Julio (inscripciones del 20 al 24 de julio)

Para completar los cupos se realizó contacto con entidades encargadas de manejar la población en condición de discapacidad en la localidad de Teusaquillo, como fundaciones, hospitales, centros de rehabilitación, colegios etc.

Con los cupos completos para la salida, procedí a realizar la planeación de los lugares estratégicos o puntos de encuentro para la salida y llegada de los buses que recogieron a las personas inscritas. A cada punto de encuentro se enviaba un monitor, un recreador y un intérprete de lengua de señas si lo requería.

Los siguientes cuatro puntos fueron los elegidos por el equipo de trabajo para recoger a la población inscrita a la salida:

- Calle 39b # 19 – 30
- Calle 23a # 58 – 40
- Calle 63 # 28 – 65
- Calle 46 # 27 – 28

El Parque Agroecológico Macanu ubicado en el Km 41 vía Sesquile – Cundinamarca, fuel el lugar elegido para el desarrollo de estas tres salidas ecopedagógica. Los siguientes servicios y actividades fueron brindados para cada salida:

CRONOGRAMA:

- 9:00 a.m.: BIENVENIDA Y REFRIGERIO: Llegada al parque, bienvenida a los visitantes con las mascotas y guías del parque, luego ingresan al salón asignado para tomar el refrigerio (Jugo en caja 200 ml, Pan de bono, manzana y chocolatina 144 g).

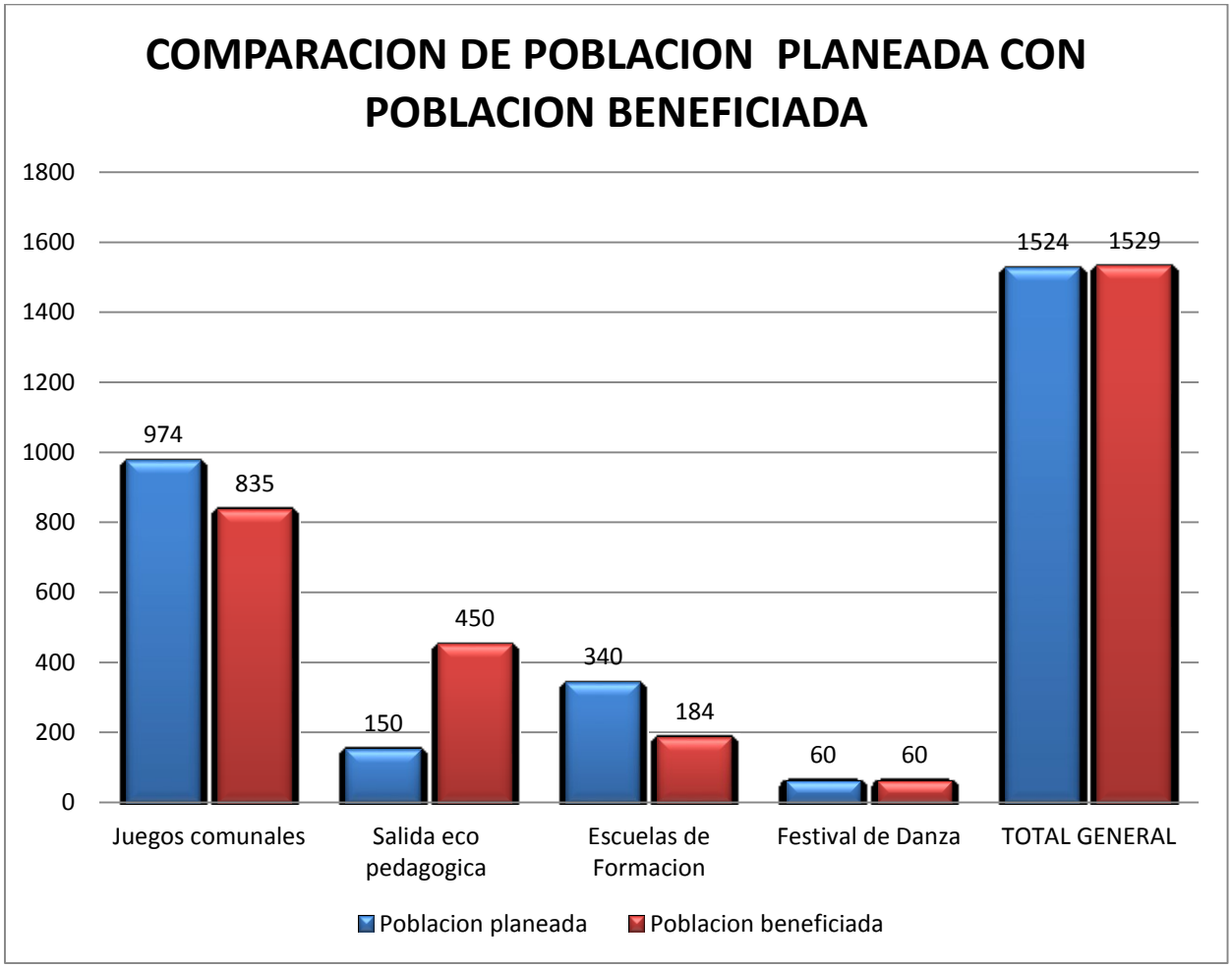
- 9:30a.m: RECORRIDO GRANJA: Cada guía va rotando con su grupo por las siguientes actividades: recorrido por la granja, alimentación para los animales, visita a la zona de cultivos orgánicos, paseo en Chalupa, show canino.
- 12:30 pm ALMUERZO: Los guías dirigen el grupo a lavado de manos y luego ingresan al salón asignado para tomar el almuerzo (arroz, papa a la francesa, pollo pierna pernil apanado, ensalada de hawaiana, jugo, manzana y una chocolatina de 144g).
- 1:30 pm ACTIVIDADES RECREATIVAS: Los guías realizaron actividades recreativas y de esparcimiento.
- 3:00 pm FINALIZACIÓN DEL EVENTO: Las personas ingresan a los buses para retornar a Bogotá.

Durante el transcurso del día en las diferentes actividades, se tomaba registro fotográfico para anexar al informe que se debía entregar al finalizar el proyecto (ver anexo 16). Además a las personas que asistieron a la salida durante el recorrido se les brindaba hidratación constante. Al final de cada salida se realizaba una encuesta (ver anexo 17) a cuarenta personas aleatoriamente, para ser anexadas al informe que se entregaría a la Alcaldía.

6. Análisis de resultados.

Los pliegos definitivos de condiciones muestran la cantidad de población que debía ser beneficiada durante el proyecto por cada componente. Siendo importante comparar la población total inicial con la población solicitada mediante el otro si modificatorio a las condiciones del proyecto en los componentes de Escuelas de formación deportiva, Juegos comunales, Danza y Salida eco pedagógica para personas en condición de discapacidad, para validar si se llegó al número de población objetivo al inicio del proyecto.

GRAFICO 1 Comparación de población planeada con población beneficiada



Realizando un análisis al grafico comparativo, se puede observar que los componentes de Juegos comunales y Escuelas de formación deportiva disminuyeron su número de cupos de novecientos setenta y cuatro (974) a ochocientos treinta y cinco (835) y trecientos cuarenta (340) a ciento ochenta y cuatro (184) respectivamente, al contrario del componente Salida eco pedagógica para personas en condición de discapacidad que triplico su número de cupos de ciento cincuenta (150) a cuatrocientos cincuenta (450), mientras que Festival de danza mantuvo su oferta inicial de sesenta (60) cupos. Estos cambios se deben a la solicitud del otro si modificatorio al contrato

inicial, ya que durante el proceso de inscripción los cupos ofertados no contaban con la demanda planificada para el proyecto.

El presupuesto que no se utilizó en los componentes a los cuales se disminuyeron cupos, fue transfirió al componente que tenían una demanda mayor de la esperada, para de esta manera poder aprovecharlo y lograr el número total de personas beneficiadas para estos cuatro componentes. El número total de personas beneficiadas en el pliego definitivo de condiciones del proyecto para estos cuatro componentes es de mil quinientos veinticuatro personas (1524) y el número total de personas beneficiadas mediante el otro si modificatorio fue de mil quinientos veintinueve (1529), por lo cual se logró cumplir con la cantidad de población a la cual se quería llegar con la ejecución del proyecto.

Por último, se cumplió con el tiempo establecido para cada componente en el respectivo desarrollo de sus actividades y de esta manera cumplir con el cronograma del proyecto.

7. Evaluación y cumplimiento de la pasantía.

Proyectos & Consultorías RC SAS pro&consult

CEPYC-297-2016

LA SUBGERENTE PROYECTOS Y CONSULTORíAS RC SAS

CERTIFICA

Que el Sr. **DANIEL STEVENS ACHURY PEÑA** identificada con número de cedula **1.014.239.969 de Bogotá** realizó su pasantía universitaria en el contrato de prestación de servicios 086 - 2014 suscrito entre **Proyectos & Consultorias R.C S.A.S** y la localidad de teusaquillo el cual tiene por objeto **LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EVENTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE; VINCULAR PERSONAS EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE RECREACIÓN Y DEPORTES A TRAVÉS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS, INTERCOLEGIADOS, ENCUENTROS DEPORTIVOS COMUNALES, TORNEOS ÉTNICOS ENTRE OTROS Y VINCULAR PERSONAS EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS TÉCNICOS.** cumpliendo a cabalidad con 390 horas asignadas y con tareas asignadas durante el tiempo de practica desde el 23 de Febrero de 2015 al 23 de Agosto de 2015 las cuales fueron las siguientes :

- Monitorear los componentes denominados: juegos comunales y salidas pedagógicas para personas en condición de discapacidad.
- Seguimiento, control y monitoreo del desarrollo de las actividades deportivas.
- Monitorear cada uno de los componentes.
- Seguimiento y control de insumos deportivos para cada una de las modalidades y por componente.
- Acompañamiento a procesos pedagógicos y deportivos.
- Control y monitoreo sobre la organización y ejecución de cada uno de los componentes a cargo.
- Apoyo en los procesos administrativos y de la coordinación en el proyecto.

La directora externa le da una calificación de : Bueno

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Mayo de 2016 .

TATIANA PARRA DIAZ
Subgerente de Proyectos

Carrera 50 No. 56 B 76 PBX: (57) (1) 4660179 – Celular 3208188342
Email: gerencia@proyconsult.com Web: www.proyconsult.com
Bogota - Colombia

Proyectos & Consultorías RC SAS pro&consult

CEPYC-296-2016

LA SUBGERENTE PROYECTOS Y CONSULTORÍAS RC SAS

CERTIFICA

Que la Srta. **JORMERY MORA BLANCO** identificada con número de cedula **1.013.615.688 de Bogotá** realizó su pasantía universitaria en el contrato de prestación de servicios 086 - 2014 suscrito entre **Proyectos & Consultorias R.C S.A.S** y la localidad de teusaquillo el cual tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EVENTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE; VINCULAR PERSONAS EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE RECREACIÓN Y DEPORTES A TRAVÉS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS, INTERCOLEGIADOS, ENCUENTROS DEPORTIVOS COMUNALES, TORNEOS ÉTNICOS ENTRE OTROS Y VINCULAR PERSONAS EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS TÉCNICOS.** cumpliendo a cabalidad con 390 horas asignadas y con tareas asignadas durante el tiempo de practica desde el 23 de Febrero de 2015 al 23 de Agosto de 2015 las cuales fueron las siguientes :

- Monitorear los componentes denominados: escuelas de formación y festival de danza.
- Seguimiento, control y monitoreo del desarrollo de las actividades deportivas.
- Monitorear cada uno de los componentes.
- Seguimiento y control de insumos deportivos para cada una de las modalidades y por componente.
- Acompañamiento a procesos pedagógicos y deportivos.
- Control y monitoreo sobre la organización y ejecución de cada uno de los componentes a cargo.
- Apoyo en los procesos administrativos y de la coordinación en el proyecto.

La directora externa le da una calificación de : Bueno

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Mayo de 2016 .

TATIANA PARRA DIAZ
Subgerente de Proyectos

Carrera 50 No. 56 B 76 PBX: (57) (1) 4660179 – Celular 3208188342
Email: gerencia@proyconsult.com Web: www.proyconsult.com
Bogota - Colombia

8. Cronograma.

ACTIVIDAD	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Convocatoria y divulgacion																												
Presentacion publica																												
Inscripciones																												
Sistematizacion de datos																												
Escuela de formacion																												
Juegos comunales																												
Intercolegiados																												
Copa universitaria																												
Inscripcion salida discapacidad																												
Salida discapacidad																												
Inscripcion salida adulto mayor																												
Salida adulto mayor																												
Festival de danza																												
Torneo etnico																												
Clausura																												

9. Conclusiones.

- Se logra satisfactoriamente la ejecución de los componentes que teníamos a cargo, guiados del anexo técnico y pliego definitivo de condiciones.
- A pesar de las dificultades presentadas durante el proceso de inscripción, se logra cumplir con el número total de beneficiados, mediante la solicitud del otro si modificatorio.
- La pasantía nos permitió llevar a la práctica varias herramientas aprendidas durante nuestro proceso de formación profesional, entre ellas la aplicación de la herramienta del círculo de Deming (PHVA).
- Adquirir el cargo de monitores nos permitió aumentar nuestro nivel de responsabilidad laboral, ya que teníamos autonomía en nuestras decisiones, manejo del tiempo laboral y personal a cargo.
- Obtuvimos una visión real de nuestro campo laboral, proporcionándonos una valiosa experiencia sobre la ejecución de proyectos recreo deportivos en una alcaldía local.
- Logramos evidenciar que contamos con las capacidades, conocimiento y formación para adquirir un cargo de coordinación general en este tipo de proyectos.

10. Recomendaciones.

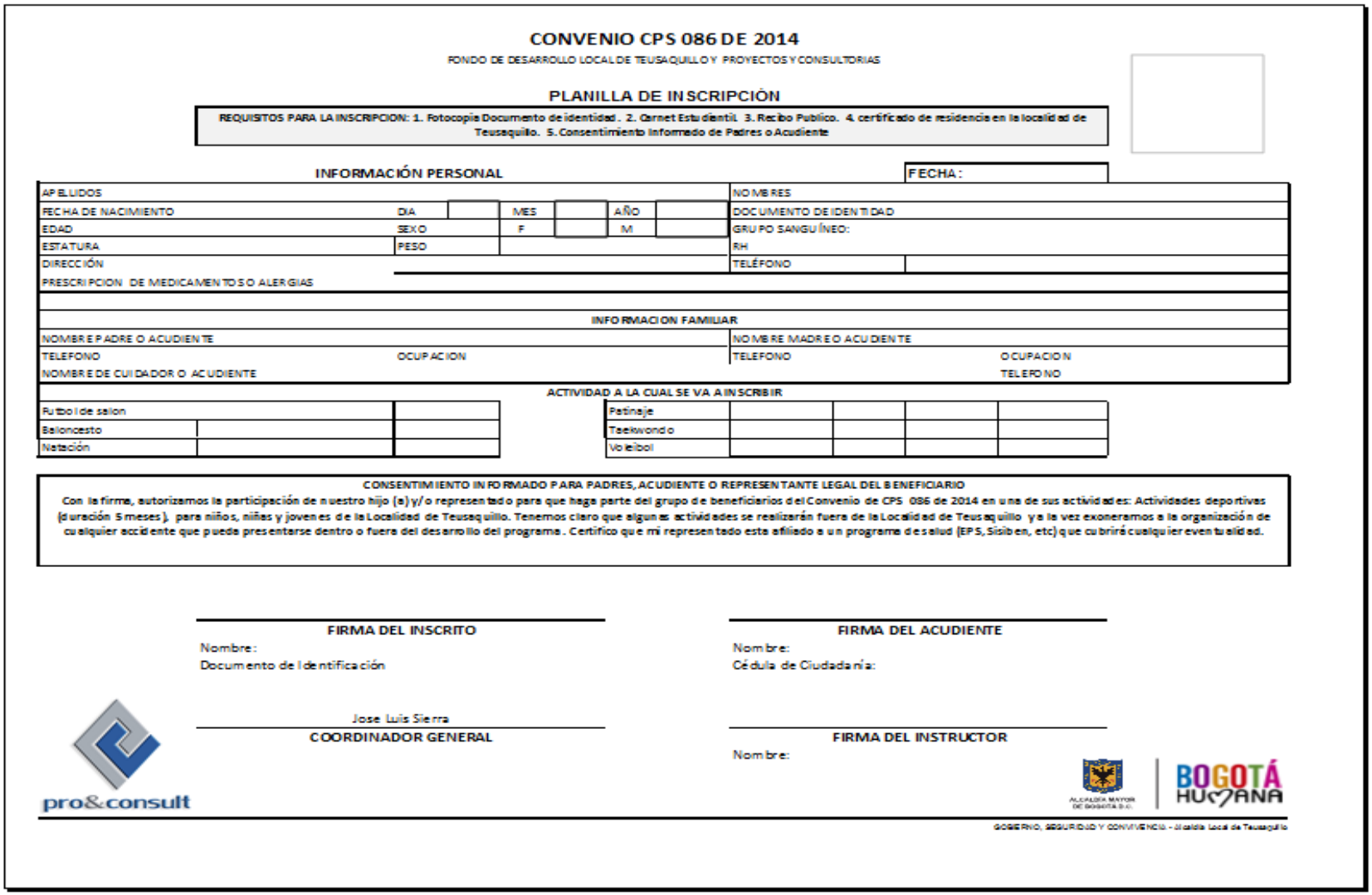
Conforme a la formulación del proyecto CPS 086-2014 se recomienda al área de planeación de la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo:

- Para la creación de cupos en cualquier disciplina recreo deportiva, realizar un estudio de campo más amplio, para poder tener una visión real y no supuestos de los gustos de la población objetivo.
- Otorgar presupuestos acordes a la oferta del mercado, como en escenarios, materiales y a nivel de recursos humanos en profesionales, técnicos o tecnólogos en áreas acordes al deporte y al personal de apoyo.

Con respecto a la empresa Proyectos y Consultorías RC SAS:

- Contar con un presupuesto de caja, que permita cubrir sucesos inesperados que eviten continuar con las actividades normales de un proyecto.
- Hacer la afiliación de ARL (aseguradora de riesgos laborales) a los pasantes vinculados con la empresa, ya que según la resolución 3746 de 2015 cinco días antes del inicio de prácticas deben notificar ante la aseguradora para su respectiva afiliación.

ANEXO 1 Planilla de inscripción escuelas de formación deportiva.



CONVENIO CPS 086 DE 2014

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y PROYECTOS Y CONSULTORIAS

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION: 1. Fotocopia Documento de identidad. 2. Carnet Estudiantil 3. Recibo Publico. 4. certificado de residencia en la localidad de Teusaquillo. 5. Consentimiento Informado de Padres o Acudiente

INFORMACIÓN PERSONAL

FECHA:

APELLIDOS						NOMBRES	
FECHA DE NACIMIENTO	DIA		MES		AÑO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
EDAD	SEXO		F		M	GRUPO SANGUÍNEO:	
ESTATURA	PESO					RH	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	
PRESCRIPCION DE MEDICAMENTOS O ALERGIAS							

INFORMACION FAMILIAR

NOMBRE PADRE O ACUDIENTE		NOMBRE MADRE O ACUDIENTE	
TELEFONO	OCUPACION	TELEFONO	OCUPACION
NOMBRE DE CUIDADOR O ACUDIENTE			TELEFONO

ACTIVIDAD A LA CUAL SE VA A INSCRIBIR

Futbol de salon			Patinaje				
Baloncesto			Taekwondo				
Natación			Voleibol				

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PADRES, ACUDIENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO

Con la firma, autorizamos la participación de nuestro hijo (a) y/o representado para que haga parte del grupo de beneficiarios del Convenio de CPS 086 de 2014 en una de sus actividades: Actividades deportivas (duración 5 meses), para niños, niñas y jovenes de la Localidad de Teusaquillo. Tenemos claro que algunas actividades se realizarán fuera de la Localidad de Teusaquillo y a la vez exoneramos a la organización de cualquier accidente que pueda presentarse dentro o fuera del desarrollo del programa. Certifico que mi representado esta afiliado a un programa de salud (EPS, Sisiben, etc) que cubrirá cualquier eventualidad.

FIRMA DEL INSCRITO

Nombre:

Documento de Identificación

FIRMA DEL ACUDIENTE

Nombre:

Cédula de Ciudadanía:

Jose Luis Sierra

COORDINADOR GENERAL

FIRMA DEL INSTRUCTOR

Nombre:

pro&consult

BOGOTÁ HUMANA

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - Alcaldía Local de Teusaquillo

ANEXO 2 Control asistencia escuelas de formación.



CONTROL ASISTENCIA SESIONES DE CLASE
ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA TEUSAQUILLO



DEPORTE:	GRUPO :	HORARIO:	MES:
DOCENTE:		LUGAR:	

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	NOMBRE DE ACUDIENTE	TELEFONO	DIAS																												FIRMA DEPORTISTA
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1																																		
2																																		
3																																		
4																																		
5																																		
6																																		
7																																		
8																																		
9																																		
10																																		
11																																		
12																																		
13																																		
14																																		
15																																		
16																																		
17																																		
18																																		
19																																		
20																																		
21																																		
22																																		
23																																		
24																																		
25																																		
26																																		
27																																		
28																																		
29																																		
30																																		

FIRMA DOCENTE

FIRMA COORDINADOR



ANEXO 3 Plan diario de clase.

PLANILLA DE CLASE N°

ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA TEUSAQUILLO - CPS 086

FECHAS:			**NOMBRE DEL INSTRUCTOR:**	**Objetivo de Clase:**
EJECUTOR :	PROYECTOS & CONSULTORIAS RC SAS		**DEPORTE:**	
LOCALIDAD:	TEUSAQUILLO	**SESIONES:**	**HORARIO:**	
GRUPO:			**EDADES:**	
BARRIO:			**ESCENARIO:**	
PARTE	**TEMA/CONTENIDOS**	**DURACION TIEMPO Y CANTIDAD**	**ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (GRAFICAS Y/O DESCRIPCION)**	**EVALUACION DE LOGROS TECNICOS**
INICIAL				
CENTRAL				
FINAL				

FIRMA DEL INSTRUCTOR

FIRMA COORDINADOR

ANEXO 4 Plan mensual.

PLAN MENSUAL

ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA TEUSAQUILLO - CPS 086

EJECUTOR :	PROYECTOS & CONSULTORIAS RC SAS	**NOMBRE DEL INSTRUCTOR:**	
COORDINADOR:	DIEGO TRIVIÑO	**DEPORTE:**	
LOCALIDAD:	TEUSAQUILLO	**HORARIO:**	
GRUPO:		**EDADES:**	

FECHA	ASPECTOS FORMATIVO	ASPECTOS TECNICOS (HABILIDADES Y DESTREZAS)	ASPECTOS PSICOLOGICOS	ASPECTOS TACTICOS

FIRMA DEL INSTRUCTOR

FIRMA DEL COORDINADOR

ANEXO 5 Evaluación mensual.

EVALUACION MENSUAL

ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA TEUSAQUILLO - CPS 086

EJECUTOR :	PROYECTOS & CONSULTORIAS RC SAS	**NOMBRE DEL INSTRUCTOR:**	
COORDINADOR:	DIEGO TRIVIÑO	**DEPORTE:**	
LOCALIDAD:	TEUSAQUILLO	**HORARIO:**	
GRUPO:		**EDADES:**	

FECHA	ASPECTOS FORMATIVO	ASPECTOS TECNICOS (HABILIDADES Y DESTREZAS)	ASPECTOS PSICOLOGICOS	ASPECTOS TACTICOS

FIRMA DEL INSTRUCTOR

FIRMA DEL COORDINADOR

ANEXO 6 Control horas mes a mes.

MES	DEPORTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	HORAS MES
MAYO	FUTBOL DE SALON	4	6		2	3	2	3	2	4		2	3	2	3	2	4	6		3	2	3	2	6		2	3	2	3	2	6		82
MAYO	BALONCESTO	4	4		2	3	2	3	2	6		2	3	2	3	2	6			3	2	3	2	6		2	3	2	3	2	6		78
MAYO	PATINAJE	4	6		3	2	3	2	2	5		3	2	3	2	2	5		5	2	3	2	2	5		3	2	3	2	2	5		80
MAYO	NATACION					4	4	4	4				4	4	4	4			8	4	4	4	4				4	4	4	4			72

MES	DEPORTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	HORAS MES
JUNIO	FUTBOL DE SALON	2	3	2	3	2	6	4		3	2	3	2	6			3	2	3	2	4		2	3	2	3	2	4			2		70
JUNIO	BALONCESTO	2	3	2	3	2	6			3	2	3	2	6			3	2	3	2	6		2	3	2	3	2	4	3		2		71
JUNIO	PATINAJE	3	2	3	2	2	6			2	3	2	2	5	5		2	3	2	2	6		3	2	3	2	2	6			2		72
JUNIO	NATACION		4	4	4	4				4	4	4	4				4	4	4	4				4	4	4	4			8	4		76

MES	DEPORTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	HORAS MES
JULIO	FUTBOL DE SALON	2	3	2	4		2	3	2	3	2	4		2	3	2	3	4	4	4		3	2	3	2	4		2	3	2	3	3	76
JULIO	BALONCESTO	2	3	2	6		2	3	2	3	2	6		2	3	2	3	2	6			3	2	3	2	6		2	3	2	3	2	77
JULIO	PATINAJE	3	2	2	6		3	2	3	2	2	6		3	2	3	2	2	6			2	3	2	2	6		3	2	3	2	2	76
JULIO	NATACION	4	4	4				4	4	4	4				4	4	4	4				4	4	4	4				4	4	4	4	76

MES	DEPORTE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	HORAS MES
AGOSTO	FUTBOL DE SALON			2	3	2	3	2																									12
AGOSTO	BALONCESTO			2	3	2	3	4																									14
AGOSTO	PATINAJE			3	2	3	2	2																									12
AGOSTO	NATACION			4	4	4	4																										16

FUTSAL	240
BALONCESTO	240
PATINAJE	240
NATACION	240

ANEXO 7 Fotos escuelas de formación deportiva.





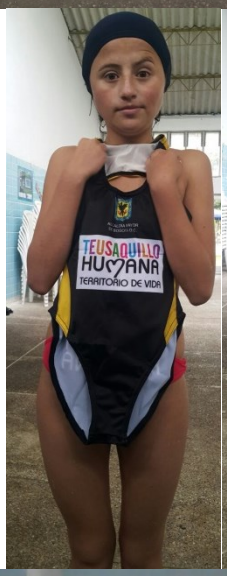




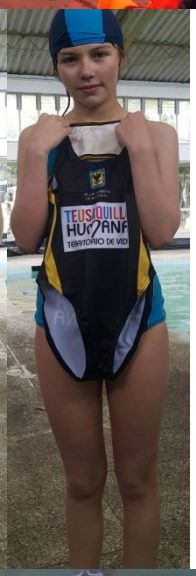







TEUSAQUILLO
HUMANA
TERRITORIO DE VIDA


TEUSAQUILLO
HUMANA
TERRITORIO DE VIDA


TEUSAQUILLO
HUMANA
TERRITORIO DE VIDA



ANEXO 8 Diseños aprobados para uniformes.

Uniforme Microfutbol



Uniforme Patinaje



TEUSAQUILLO HUMANA TERRITORIO DE VIDA pro&consult ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ HUMANA

Uniforme Natación

Adelante



Atrás



Gorro de Baño





ANEXO 9 Formato entrega de uniformes.

TEUSAQUILLO DEPORTIVO CPS 086
ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA
FORMATO ENTREGA DE UNIFORMES

No	NOMBRE COMPLETO	EDAD	TELEFONO	NOMBRE ACUDIENTE	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Página 1

ANEXO 10 Control asistencia festival de danzas.

CONTROL ASISTENCIA SESIONES DE CLASE
DANZA TEUSAQUILLO CPS-086

DANZA	GRUPO :	HORARIO: 2:00 PM A 4:00 PM	FECHA:
DOCENTE:		LUGAR: ACEVEDO TEJADA	

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	N° DOCUMENTO	TELEFONO	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					

FIRMA DOCENTE

FIRMA COORDINADOR

ANEXO 11 Registro fotográfico festival de danza.

















ANEXO 12 Carta fundamental de los juegos comunales.

JUEGOS COMUNALES TEUSAQUILLO DEPORTIVO CPS 086

CARTA FUNDAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES

CAPITULO1

PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 1º: Las sociedades son complejas y están interrelacionadas; los individuos o grupos deben ser capaces de identificar y materializar sus aspiraciones, satisfacer sus necesidades e interactuar positivamente con el entorno, para lograr un estado de bienestar físico, mental, emocional, espiritual y social; el descanso, la recreación, la actividad física y el deporte han sido reconocidos como un derecho del ser humano (*Carta Universal de los Derechos Humanos, Art 24º;ONU,1948).(Constitución Política Colombiana Articulo 52)* también como una necesidad, (*Carta internacional sobre deporte y actividad física UNESCO 1978),* siendo su practica un espacio excepcional para la vivencia de significados, de creación, disfrute y libertad, que no pueden separarse de los objetivos vitales del hombre, por lo tanto se les considera un valioso recurso para mejorar la calidad de vida.

Y CONSIDERANDO

ARTÍCULO 2º: Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 determina que "el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano".

ARTÍCULO 3º: Que el artículo 6º de la ley 181 de 1995 nos señala: Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaboraran programas de desarrollo y estimulo de esta actividad, de conformidad con el *Plan Nacional de Recreación*. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al estado y las Cajas de Compensación Familiar.

ARTÍCULO 4º: Que el artículo 16º de la ley 181 de 1995 señala: que el deporte social comunitario, es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad.

POR LO TANTO SE RESUELVE

ARTÍCULO 5º: Reconocer a los JUEGOS COMUNALES como una manifestación lúdica de la comunidad en general y promoverlos fundamentalmente como una herramienta social que apunta en el sentido más

Amplio al mejoramiento de la calidad de vida de los participantes y al enriquecimiento humano de las personas.

ARTÍCULO 6º: Realizar los JUEGOS COMUNALES, en un marco ético y moral, inspirado en la dignidad humana, la sana competencia, el respeto, el disfrute del tiempo libre y el juego limpio, por lo tanto no tienen afán competitivo ni de alto rendimiento.

ARTÍCULO 7º: Promover la transparencia, la honestidad y el respeto mutuo con nuestros compañeros de equipo y con las personas del equipo contrario. En consecuencia buscamos fortalecer la confianza y la pulcritud de los procedimientos establecidos en nuestros JUEGOS COMUNALES.

CAPITULO 2

OBJETIVOS

ARTÍCULO 8º: El objetivo principal de los JUEGOS COMUNALES es ayudar a las personas en el desarrollo y aplicación de políticas de bienestar y calidad de vida, así como facilitarles a nuestros participantes y sus familias el acceso a los beneficios de la práctica del deporte como factor de higiene, desarrollo y preservación tanto físico, psíquico y espiritual.
Como elemento de afirmación, expresión y compensación de la personalidad.
Como un medio para el crecimiento y transformación personal.
Como un medio para aflorar valores y capacidades individuales y sociales.
Como un medio liberador, restaurador y vital en el desarrollo familiar.
Como un medio de auto-reconocimiento a través de una vivencia experiencial.
Como un medio para fomentar la convivencia y enriquecer las relaciones sociales.
Para desarrollar el espíritu recreativo y deportivo.
Para favorecer la diversión y el esparcimiento.
Para colocar a prueba las condiciones físicas y mentales de los participantes.
Para entrenar el manejo inteligente de emociones y el sentido de logro.
Para enriquecer los procesos de socialización de las familias.
Para fortalecer el desarrollo de las competencias en el trabajo en equipo.
Para entrenar la confianza y disciplina en la solución de retos colectivos.
Para propiciar el juego limpio.
Para evidenciar valores superiores de tolerancia, respeto y aceptación.
Para complementar el desarrollo de nuestra cultura ciudadana.

CAPITULO 3

CONDICIONES DE OBLIGATORIA ACEPTACIÓN PARA PODER PARTICIPAR

ARTÍCULO 9º: Las siguientes condiciones hacen parte de la organización y desarrollo de nuestros JUEGOS COMUNALES, están pensadas de manera general, funcional y conveniente para toda la comunidad empresarial, por lo tanto, ***la sola inscripción de las personas a los JUEGOS COMUNALES, ya***

es la aceptación táctica y total de estas condiciones administrativas y normas reglamentarias que rigen la organización de cada competencia deportiva.

ARTÍCULO 10º: Los juegos deportivos van dirigidos a personas que vivan, trabajen o estudien en la localidad de TEUSAQUILLO, mayores de 18 años que tengan debidamente (Vigente) su afiliación a E.P.S. *Para los participantes en nuestro JUEGOS COMUNALES, es de obligatoria condición que todos los jugadores inscritos en sus equipos tengan vínculo directo con la localidad.*

ARTÍCULO 11º: La participación de un equipo en los JUEGOS COMUNALES de TEUSAQUILLO y su sola inscripción es igualmente la certificación por parte de la persona que los inscribe, de que todos los deportistas inscritos, **están en condiciones físicas y de salud óptimas para realizar prácticas deportivas;** por lo tanto es el mismo equipo y el deportista participante, los responsables de velar, proteger y prevenir riesgos y consecuencias lesivas a la salud, así como cada deportista será el único responsable por la buena o mala administración de su condición física.

ARTÍCULO 12º: El equipo y la persona que hace la inscripción, son los responsables por la veracidad y la verdad de la información y de la intención de participar.

ARTÍCULO 13º: Pro&Consult se reserva el derecho en cualquier momento antes o durante de los juegos, de verificar todas las inscripciones y ante cualquier irregularidad en la información, esta será causal de expulsión de los JUEGOS COMUNALES.
PARÁGRAFO 1º: Por lo anterior es un deber y una obligación, así como un acto de juego limpio, que todos los participantes de nuestros juegos, se permitan reportar o denunciar cualquier irregularidad o suplantación en las inscripciones.

ARTÍCULO 14º: Pro&Consult NO se hará responsable ni civil, ni penal, ni laboralmente por lesiones o accidentes que sufran los participantes inscritos a los JUEGOS COMUNALES, ya sea dentro o fuera del terreno de juego.

ARTÍCULO 15º: Pro&Consult se reserva el derecho de programar las competencias en todos los escenarios que disponga mediante convenios; Los horarios de programación para los JUEGOS COMUNALES será de lunes a viernes entre las 8 A.M. y las 10 P.M., los sábados, domingos y festivos entre las 6 P.M. y las 10 P.M.

ARTÍCULO 16º: Ninguno equipo podrá solicitar la cancelación de su programación después de que está este publicada y divulgada por correo electrónico, en ese caso se aplica W.O y consecuentemente, todo lo reglamentario.

ARTÍCULO 17º: Pro&Consult, en cada encuentro deportivo, entrega una copia de la planilla de juego a los capitanes y guardara una copia del mismo máximo hasta la finalización de los JUEGOS COMUNALES. Es importante tener en cuenta que es responsabilidad de *Capitán* o *Delegado* de cada uno de los equipos solicitar la copia de la planilla de juego.

ARTÍCULO 18º: Para la identificación del deportista en nuestros eventos son válidos únicamente los siguientes documentos: La Cedula de Ciudadanía original, la Licencia de Conducción, La Contraseña, la Libreta Militar o el pasaporte. (No será válido ni el denuncio por perdida de documentos, Carnets de entidades, Universidades o Empresas, ni fotocopia de los mismos).
PARÁGRAFO: Es responsabilidad de su dueño la custodia de dicho documento antes y después de los encuentros deportivos. En caso de pérdida de documentos, el deportista vuelve a participar cuando presente alguno de los documentos mencionados.

ARTÍCULO 19º: A discreción de Pro&Consult se registraran documentos fílmicos, fotográficos de los diferentes momentos y partidos de los JUEGOS COMUNALES, todos los participantes con el mero hecho de participar en nuestros JUEGOS COMUNALES, están autorizando su registro y el uso de este materia con fines administrativos como evidencia de la ejecución de la práctica deportiva.

ARTÍCULO 20º: El daño en las instalaciones o cosa ajena en forma premeditada, será causal de expulsión de los JUEGOS COMUNALES y no los exime de la responsabilidad sobre el daño, para lo cual Pro&Consult actuara conforme al debido proceso y a la ley.

ARTÍCULO 21º: El uso, intimidación y porte de armas en los campos deportivos, por parte del Director Técnico, auxiliares, jugadores o barras, serán causales de expulsión del equipo de los JUEGOS COMUNALES.

ARTÍCULO 22º: Toda expulsión ordenada por el árbitro genera automáticamente como mínimo una (1) fecha de suspensión y es responsabilidad del jugador cumplirla, aunque esta no haya sido publicada en el boletín correspondiente; Esta se hará efectiva en el siguiente y solo el siguiente partido programado oficialmente (*No se toman como fechas cumplidas de sanción partidos aplazados)*

ARTÍCULO 23º: Pro&Consult, se reserva el derecho de modificar o adicionar normas que no estén contempladas y que sea necesario resolver, este fallo o determinación no será retroactivo y pasara a ser parte oficial del reglamento.

CAPITULO 4

LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 24º: Los JUEGOS COMUNALES de TEUSAQUILLO y la actuación arbitral se regirán por las normas y reglamentos que establezca **la respectiva Federación Internacional** que los representa, así como las normas especiales que dicte la organización deportiva de Pro&Consult.

DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 25º: Existirá como última instancia de carácter deportivo un Tribunal Deportivo y Disciplinario, que en adelante llamaremos TRIBUNAL.

ARTÍCULO 26º: El tribunal estará integrado por el Coordinador General del Proyecto Deportivo CPS 086 *"TEUSAQUILLO DEPORTIVO"* (Diego Triviño) y el Monitor de los JUEGOS COMUNITARIOS (Daniel Achury).

ARTÍCULO 27º: El tribunal es la segunda y última instancia encargada de dar trámite, resolver, aclarar y determinar sobre las demandas, recursos y todo lo relacionado con la organización, coordinación y desarrollo de los JUEGOS COMUNALES que no esté claramente definida en la presente Carta Fundamental, para lo cual exigirá la presentación de las pruebas, testimonios, testigos y documentos que considere necesarios.

ARTÍCULO 28º: Las decisiones del Tribunal son inapelables y para todos los casos, cuando el Tribunal, confirme o decrete como sanción la expulsión de los JUEGOS COMUNALES, se publicada en el boletín la respectiva resolución.

DEL CONGRESO TÉCNICO

ARTÍCULO 29º: Se realizara un congreso técnico antes de iniciar cada modalidad deportiva con el fin de difundir y realizar aclaraciones sobre las normas, sistema de juego, horarios de programación, sorteo y escenarios; La convocatoria a este se realizara mediante envió de correo electrónico al representante de cada equipo.

ARTÍCULO 30º: L a asistencia al congreso técnico es obligatoria; la no asistencia no exime a ningún equipo de su deber y obligación de cumplir con lo allí establecido y por ende se dan por aceptadas todas las modificaciones que allí se acuerden.

ARTÍCULO 31º: Cualquier aclaración, modificación o adición que se realice durante la realización del congreso técnico sobre las normas de la Carta Fundamental entraran a ser parte del reglamento y serán oficializadas por medio del acta del congreso y publicada en el respectivo boletín oficial de programación.

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS JUEGOS

ARTÍCULO 32º: La dirección técnica de cada evento deportivo es asumida por un Profesional en Administración Deportiva con la responsabilidad de la coordinación, operación y administración de los resultados deportivos. También será la primera instancia responsable de atender y tramitar las demandas o recursos interpuestos; para lo cual exigirá la presentación de las pruebas, testimonios, jugadores, jueces, testigos y documentos que considere necesarios para emitir el fallo, aplicara las sanciones mediante resolución.

DE LOS JUECES Y ÁRBITROS

ARTÍCULO 33º: Los árbitros de nuestros JUEGOS COMUNALES deben estar debidamente constituidos y serán la máxima autoridad en el terreno de juego y todo lo que concierne a la aplicación de los reglamentos de juego (Hora oficial de los encuentros deportivos), son de exclusiva competencia.

PARÁGRAFO: Los árbitros no son recusables por los jugadores o equipos participantes y sus fallos o decisiones durante el partido son asuntos de hecho, por lo tanto son inapelables.

ARTÍCULO 34º: Pro&Consult proveerá a los árbitros, la planilla de juego. La firma de los jueces dará fe de lo que en ella se anote, debiendo constar en todos los casos:

a) Nombre de los quipos que se enfrentan, campo de juego, la fecha y hora de iniciación, los retardos o esperar, la hora de finalización del juego y el resultado final.
b) Recibir y relacionar en la planilla de juego, el nombre, el número de camiseta, el número del documento de identificación de los jugadores que participan en el partido.
c) Los nombres y firmas de todo el cuerpo arbitral responsable del partido.
d) El informe claro y detallado de las incidencias del partido, en caso de problemas técnicos o disciplinarios, señalando los amonestados y/o expulsados y explicando claramente la conducta individual de los jugadores, equipos, barras y toda la información pertinente, que sirva para establecer la aplicación de sanciones por parte del Tribunal Disciplinario de los JUEGOS COMUNALES.
e) En el caso de Futsala, baloncesto y voleibol se debe hacer un cierre de planilla antes de dar inicio al encuentro. Después del inicio del partido no se permite la inscripción de ningún deportista.
f) Para el caso de futbol 11, la inscripción de los deportistas titulares se debe hacer antes del inicio del partido. Los deportistas suplentes pueden hacer la inscripción al momento del ingreso al terreno de juego.
g) Examinar los implementos de los jugadores, a fin de establecer que no significa peligro para la integridad física de los jugadores.
h) Determinar la ubicación del banco de cada equipo, donde solo podrán permanecer los jugadores suplentes y el cuerpo técnico.
i) Los jueces permitirán en el terreno de juego únicamente al director técnico o entrenador y a los jugadores registrados en la planilla.
j) Ningún árbitro o asistente será responsable de cualquier tipo de lesión o daño o perdida causada por alguna decisión que haya podido o no tomar conforme a las Reglas de Juego o con respecto al procedimiento normal requerido para celebrar, jugar y controlar un partido.
k) La omisión de alguno de los ítems anteriores pueden generar sanciones administrativas, pero no afectan los resultados deportivos.

DEL DELEGADO

ARTÍCULO 35º: Toda entidad participante, nombrara **un delegado.** Los delegados de los equipos participantes son el conducto regular entre su equipo y las autoridades de los juegos, gozan de plena autonomía para las decisiones a que haya lugar y deberán hacerse presentes voluntariamente en el Congreso Técnico y en las reuniones citadas por la organización de los JUEGOS COMUNALES. La no asistencia, no lo exime de aceptar las decisiones y recomendaciones que allí se presenten o tomen; cualquier solicitud formal ante la administración de los juegos debe ser realizada por el delegado, de lo contrario no aplicara ni será tenida en cuenta para su respectivo tramite y respuesta. **El delegado** podrá

hacer las veces de jugador en su mismo equipo siempre y cuando aparezca relacionado dentro de la planilla de inscripción como uno de los jugadores y respetando los límites establecidos por la organización.

DEL DIRECTOR TÉCNICO O ENTRENADOR

ARTÍCULO 36º: Para el caso en donde los equipos cuenten con director técnico, o entrenador, este debe ser debe ser registrado en la planilla de inscripción antes de actuar como tal; El entrenador **No podrá hacer** las veces de jugador en su mismo equipo ni en ningún otro equipo que participe en la misma modalidad deportiva, en caso de no cumplir con esta norma se aplicara la alineación irregular.
PARÁGRAFO: Cuando un delegado, director técnico o entrenador sea sancionado, esta sanción solo aplica para actuar con el equipo que acompañaba al momento de la infracción, salvo si la sanción fue la expulsión de los JUEGOS COMUNALES, en caso tal, el sancionado no podrá volver a actuar con ningún equipo por el resto de los juegos.

ARTÍCULO 37º: En el campo de juego solo deben estar el director técnico y los jugadores inscritos en la planilla de juego.

DEL CAPITÁN

ARTÍCULO 38º: El capitán, durante el desarrollo del partido deberá llevar un brazalete o distintivo que lo identifique como tal.

ARTÍCULO 39º: El capitán es el responsable de verificarla inscripción de su equipo durante el encuentro deportivo.

ARTÍCULO 40º: Sera el único autorizado para dirigirse al árbitro y es el directo responsable del comportamiento de sus compañeros, barras y acompañantes, los cuales podrán ser retirados de las instalaciones deportivas a solicitud del árbitro del compromiso, por lo tanto puede ser sancionado por el mal comportamiento de estos.

ARTÍCULO 41º: El capitán está en la obligación de firmar las planillas de juego y retirar la copia de la misma, al finalizar el encuentro.

ARTÍCULO 42º: Los delegados o capitanes y jugadores deben llevar un estricto control de las expulsiones, tarjetas rojas, amarillas y demás sanciones propias de cada deporte, aun si esta no es publicada en el Boletín Oficial de programación.

ARTÍCULO 43º: Los delegados o capitanes, están en la obligación de suministrar al árbitro o directivos, el nombre de los miembros de la delegación que cometan infracciones, o en caso de dudas sobre la identidad de jugadores, se pena de sanción de acuerdo con la gravedad de la falta, que incluso podrán llegar a la expulsión de los JUEGOS COMUNALES.

DEL UNIFORME

ARTÍCULO 44º: Los equipos deben presentarse al campo de juegos correctamente uniformados, con el mismo uniforme que se les entregara por parte de Pro&Consult, jugador que no se presente con el uniforme **COMPLETO** (camiseta, pantaloneta y medias) no podrá participar en el encuentro deportivo.

DEL JUGADOR

ARTÍCULO 45º: Todo jugador expulsado debe ser registrado en la planilla de juego especificando la causa que lo motivo. Esta expulsión genera **automáticamente como mínimo una fecha de suspensión** y es responsabilidad del jugador cumplirla aun sin que se haya pronunciado la resolución sancionatoria o publicada el boletín correspondiente. Las fechas de suspensión se cumplen inmediatamente en los partidos que sean programados y jugados por el equipo al cual pertenece el jugador sancionado. No se considera cumplida cuando sea fecha de descanso para el equipo o en partidos aplazados.

ARTÍCULO 46º: Los jugadores oficialmente inscritos en la nómina de un equipo no podrán cambiar de equipo durante los juegos, tampoco podrán inscribirse en más de un equipo.

ARTÍCULO 47º: Es obligación de todos y cada uno de los jugadores presentar su respectivo documento de identificación ante el árbitro de cada encuentro deportivo, la no presentación del documento es causal de alineación irregular.

ARTÍCULO 48º: Ningún jugador podrá portar objetos peligrosos para sí o para los otros jugadores y el calzado tiene que satisfacer las condiciones del reglamento.

ARTÍCULO 49º: Un jugador o técnico que este en cumplimiento de suspensión no podrá dirigir ni permanecer en el banco de sustitutos de su equipo, tampoco estar en las fechas de descanso o partidos aplazados.

ARTÍCULO 50º: Al jugador que le sea detectado estado de alicoramiento (embriaguez, guayabo o tufo), no le será permitida la participación en el encuentro deportivo y será retirado del campo de juego. La aplicación de esta norma no generara sanción o modificación en el resultado del encuentro, es únicamente una medida de precaución para la salud de los jugadores.

ARTÍCULO 51º: El número mínimo de jugadores aceptado para iniciar el juego en los deportes de conjunto son:

- En futbol 11, inician mínimo 7 jugadores en la cancha y es causal de W.O cuando queden con menos de 7 jugadores.
- En futbol de salón, inician mínimo 4 jugadores en la cancha y es causal de W.O cuando queden con menos de 4 jugadores.
- En baloncesto, inician mínimo 4 jugadores para iniciar en la cancha y es causal de W.O cuando queden con menos de 2 jugadores.
- En voleibol, inician mínimo 5 jugadores en la cancha y es causal de W.O cuando queden menos de 5 jugadores.

- En los deportes Tejo y Mini Tejo inician como mínimo 3 jugadores.

DE LAS BARRAS

ARTÍCULO 52º: Por seguridad las barras y todos los espectadores acompañantes deberán permanecer fuera del área de juego, ya que no se asume ningún tipo de responsabilidad por lesiones o accidentes que se presenten en el transcurso de los partidos.

DE LAS CAUSAS DE FUERZA MAYOR

ARTÍCULO 53º: Cuando el normal desarrollo de un partido sea afectado por la falta de luz natural o artificial y otras condiciones atmosféricas inadecuadas, el juez dará por terminado el encuentro por causa de fuerza mayor.

ARTÍCULO 54º: Todo partido, en el cual se haya jugado por lo menos el 75% del tiempo oficial, si no fuere posible su culminación por causas de fuerza mayor el árbitro lo dará por terminado con el marcador que exista en ese momento.
Excepto en el caso de voleibol, en donde debe ser programado nuevamente el partido, independientemente que se haya jugado más de un set.

ARTÍCULO 55º: Para la continuación de un partido que haya sido suspendido y no haya cumplido por lo menos el 75% del encuentro, se mantendrá la cuenta de los cambios, la nómina, el marcador, las amonestaciones, las sanciones y el tiempo restante, para lo cual el árbitro reportara en su informe dicho historial. En estos casos NO HAY TIEMPO DE ESPERA.

ARTÍCULO 56º: También es causal de terminación forzosa cuando durante la ejecución del partido se compruebe una alineación irregular, como la suplantación o la alineación de un jugador sancionado en esa fecha, en este caso el equipo infractor recibe la sanción establecida y el equipo ganador se retira del campo de juego.

DEL FALTA DE GARANTÍAS

ARTÍCULO 57º: Cuando se llegase a suceder la invasión del terreno, o sea entorpecida la labor arbitral con demostrada resistencia a cumplir órdenes y todo lo que a su juicio pongan en peligro su integridad, la de sus colaboradores, delegados, técnicos y jugadores participantes, el árbitro exigirá al capitán o capitanes materia de juicio, su efectiva colaboración para la correcta culminación del partido y lograr su desalojo; si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, o las condiciones no regresan a la normalidad, el árbitro dará por finalizado el partido por falta de garantías. Así mismo, lo hará si se presenta inmovilidad o renuncia al juego o en caso de agresión contra él o sus colaboradores, o por retiro voluntario de los jugadores.

El equipo infractor, perderá los puntos con un marcador en contra de

- 3 por 0 en el caso de futbol y futbol de salón.

- 20 por 0 en el caso de baloncesto femenino y masculino.
- 2 set por 0 en el caso de voleibol, con un puntaje en su contra de 50-0.

Aunque estuviese ganando el partido sin perjuicio de cualquier otra sanción que le imponga el Tribunal Disciplinario. En caso de reincidencia, el equipo será expulsado automáticamente de los juegos. Si el marcador del equipo contrario es superior al establecido, este se mantendrá y ganara los puntos.

- Si son ambos equipos involucrados en la falta, a los dos se les aplicara lo dispuesto en este artículo.
- Durante el desarrollo del partido, los capitanes serán los únicos jugadores autorizados, para dirigirse al árbitro y director responsable del comportamiento de sus compañeros, barras y asistentes.

ARTÍCULO 58º: Ningún partido que finalice por falta de garantías tendrá reposición de tiempo o reprogramación.

DEL W.O.

ARTÍCULO 59º: El tiempo de espera para que los equipos se presenten acorde a los parámetros establecidos será de quince (15) minutos a partir de la hora programada, aun si el partido anterior sufre retraso, en este caso el juego debe comenzar inmediatamente el campo quede libre.

ARTÍCULO 60º: Los equipos están en la obligación de esperar al árbitro quince (15) minutos después de la hora programada; para todos los casos la hora oficial será la del árbitro.

ARTÍCULO 61º: Cuando un encuentro no se pueda iniciar por lluvia o condiciones ajenas a la organización (iluminación, energía o acueducto), los equipos están en la obligación de presentarse ante el juez del campo correspondiente e inscribir a sus jugadores; la omisión de este procedimiento generara ausencia y el respectivo W.O.

ARTÍCULO 62º: Si al cabo de los quince (15) minutos de espera, se da la no presentación o hay presentación incompleta o reducida (menos de los jugadores mínimos reglamentarios autorizados) de uno o de los dos equipos en la hora, fecha y campo designado por la dirección técnica de los juegos, o presentarse sin todos los documentos establecidos para la identificación de los jugadores en los juegos, o si se presentan y se detecta alineación irregular, o si se generan falta de garantías, o se presentan sin uniforme; los jueces y árbitros **decretaran el W.O.** con la asignación de los puntos correspondientes.

ARTÍCULO 63º: Para el caso en donde se cumpla el tiempo reglamentario para decretar el W.O y el juez no se presente, el monitor de los juegos realizara su informes y la dirección técnica de los juegos decretara el respectivo W.O (aunque el juez del encuentro no se haya presentado, es obligación de los equipos presentarse oficialmente en el campo y ante el monitos de los juegos).

ARTÍCULO 64º: El equipo que pierda dos (2) partidos por W.O, automáticamente quedara excluido de los juegos, los partidos restantes en su grupo (si hay lugar) no se desarrollaran, y los puntos serán

asignados automáticamente a los equipos del grupo (los partidos que ya se hayan desarrollado se mantendrán de esa manera).

ARTÍCULO 65º: Si en el transcurso del encuentro, el número de jugadores mínimo aceptado fuera reducido por cualquier razón (*inferioridad numérica*), el árbitro dará por terminado el partido y el equipo afectado perderá el partido. Esta circunstancia es equivalente a la aplicación del W.O.

ARTÍCULO 66º: Si la reducción se presenta en ambos bandos, el partido se dará por terminado y ambos equipos perderán los puntos marcados hasta ese momento, el marcador oficial de ese partido es igual al establecido para el W.O.

ARTÍCULO 67º: El marcador para asignarle al equipo ganador del W.O. y en contra del equipo infractor, en caso de presentarse, son:

- 3 por 0 en el caso de futbol y futbol de salón.
- 20 por 0 en el caso de baloncesto femenino y masculino.
- 2 set por 0 en el caso de voleibol, con un puntaje en su contra de 50-0.

ARTÍCULO 68º: Si al momento de decretarse el W.O. el marcador es superior a favor del ganador, será el que se mantendrá, en todo caso el marcador del perdedor será siempre 0.

DE LAS DEMANDAS

ARTÍCULO 69º: Como demanda se entiende, la actuación que persigue la nulidad de un partido o fallo sobre los puntos, diferentes del resultado obtenido y anotado en la planilla de juego, interpuesta por violación a los derechos de los participantes o de las normas reglamentarias y otros aspectos relacionados con el desarrollo de los torneos. Las demás peticiones que persigan otros objetivos serán consideradas como reclamaciones. No se resolverá ninguna demanda cuyas evidencias debieron ponerse en manifiesto durante la realización del partido, como por ejemplo una suplantación o una alineación irregular, que se considera cuando el jugador sancionado o no inscrito es alineado en el campo de juego.

PARÁGRAFO: También cuando la demanda sea por situaciones o circunstancias originadas en la ejecución de los juegos, que no se haya advertido antes o que no estén contempladas en la presente Carta Fundamental que ameriten fallo o modificación alguna, se aplica lo resuelto al caso presentado, no será retroactivo ni afectara resultados deportivos anteriores y pasara a ser parte del presente reglamento.

ARTÍCULO 70º: Toda demanda deberá ser presentada a través del delegado del equipo afectado, ante la Dirección Técnica de los JUEGOS COMUNALES dentro de las 24 horas siguientes al hecho que motiva la reclamación. Para partidos del día sábado o domingo, las 24 horas son hasta el día lunes siguiente a las 4 P.M. El correo electrónico de demanda o reclamación debe concentrarse al hecho que la origina sin hacer uso de las generalidades, ni antecedentes por caso análogos. El demandante, debe ser el delegado del equipo quien debe presentar el texto de la demanda en el plazo establecido y lo debe enviar dentro del mismo plazo establecido al correo electrónico teusaquillodeportes2015@gmail.com.

ARTÍCULO 71º: Toda demanda que no sea presentada por el respectivo delegado no se le dará trámite y no se considerara válida para responderla.

DE LOS BOLETINES DE PROGRAMACIÓN Y RESULTADOS

ARTÍCULO 72º: El suministro de la información se hará a través de los BOLETINES DE PROGRAMACIÓN Y RESULTADOS, que se enviaran semanalmente al correo del delegado de cada equipo y que para el caso de los JUEGOS COMUNALES será la única publicación oficial; estos serán enviados todos los días miércoles a partir de las 4:00 P.M. a través del correo electrónico teusaquillodeportes2015@gmail.com.

ARTÍCULO 73º: Ni la organización ni la dirección técnica de los JUEGOS COMUNALES se hace responsable por la omisión que tengan los equipos, los delegados, los entrenadores o los jugadores participantes de informarse, dar lectura o enterarse de la programación deportiva y demás información dada a través de los boletines de programación y resultados.
PARÁGRAFO: En caso de que por fallas tecnológicas no sea posible la publicación del boletín, es obligación de los delegados retirar la programación de la oficina de Pro&Consult (Cra 50 · 56b – 76).

ARTÍCULO 74º: Para efectos de programación y por la naturaleza de las competencias deportivas respecto de la igualdad de condiciones, por ningún motivo se darán concesiones especiales en cuanto a calendario, horario o escenario.

DE LAS CANCELACIONES O APLAZAMIENTOS

ARTÍCULO 75º: Ningún equipo podrá solicitar la cancelación o aplazamiento de su programación después de que esta sea enviada a los correos de los delegados; en ese caso se aplicara W.O y consecuentemente se aplicara lo reglamentario. El escenario queda a discreción de la organización para usarlo o no.
PARÁGRAFO: Ninguna solicitud de cancelación o aplazamiento de manera telefónica o vía fax será oficia, todas las solicitudes de esta naturaleza deben ser por correo electrónico del delegado.

ARTÍCULO 76º: Toda solicitud de aplazamiento de un partido, se debe realizar a más tardar los días Lunes antes de las 4 P.M. (Martes en el mismo horario, cuando es fin de semana festivo); La solicitud debe quedar radicada antes de las 4:00 P.M. al correo electrónico teusaquillodeportes2015@gmail.com.
PARÁGRAFO: LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA MISMA.

CAPITULO 5

DE LOS DEPORTES

ARTÍCULO 77º: Los deportes y sus modalidades de participación son los enunciados en la presentación pública del proyecto CPS 086 TEUSAQUILLO DEPORTIVO.

DEL SISTEMA DE JUEGO Y CLASIFICACIÓN

ARTÍCULO 78º: El sistema general de nuestros JUEGOS COMUNALES será como mínimo en dos fases. La primera fase será por grupos, que serán sorteados en el congreso técnico y su conformación dependerá del número de equipos inscritos.

ARTÍCULO 79º: Los JUEGOS COMUNALES le garantiza a sus equipos inscritos jugar como mínimo tres (3) partidos, que se darán en la primera fase; la segunda y demás fases de cada modalidad deportiva quedan a discreción del director técnico conforme al número de equipos, el número de grupos, disponibilidad de escenarios y demás componentes y circunstancias de los JUEGOS COMUNALES.

DEL SISTEMA DE DESEMPATE

ARTÍCULO 80º: El sistema de desempate adoptado en nuestro JUEGOS COMUNALES y teniendo en cuenta que la palabra goles también aplica a su equivalente en otros deportes es el siguiente:

La aplicación del sistema de desempate es progresiva y no tendrá ninguna reversión en los siguientes ítems.

1) Se establece el desempate a favor del equipo con mayor gol diferencia (goles a favor menos goles en contra). Si se mantiene el empate entre los equipos, clasifica en el siguiente orden:
2) Si es entre dos equipos clasificara primero quien haya ganado el partido jugado entre ellos.

3) El equipo con mayor gol promedio (dividiendo el número de goles a favor entre el número de partidos).
4) El equipo con mayor gol average (dividiendo el número de goles a favor entre el número de goles en contra).
5) El equipo con mayor número de goles a favor.
6) El equipo con menor número de goles en contra.
7) El equipo con mayor puntos en los sets durante el torneo (solo aplica voleibol)
8) Si se mantiene el empate se programa un sorteo.

Si el empate es entre tres o más equipos se tendrán en cuenta los ítems anteriores, excepto el Nº 2.

DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN

ARTÍCULO 81º: El sistema de puntuación de los JUEGOS COMUNALES, cuando este sea por grupos, será el siguiente:

FUTBOL 11, FUTBOL DE SALÓN MASCULINO Y FEMENINO

- Partido Ganado 3 Puntos
- Partido Empatado 1 Punto
- Partido Perdido 0 Puntos

BALONCESTO, VOLEIBOL, TEJO, MINI TEJO, RANA, BILLAR.

- Partido Ganado 2 Puntos

- Partido Perdido 1 Punto
- Perdido por W.O 0 Puntos

PARÁGRAFO: El sistema de puntuación está dispuesto a modificación en caso de que no se cumpla con el número de participantes requeridos y se ejecute el deporte por eliminación directa.

DE LA PREMIACIÓN

ARTÍCULO 82º: Pro&Consult le entregara trofeos a los equipos que ocupen el 1º, 2º, 3º puesto y medallas equivalentes al número de jugadores aceptados por reglamento en planilla de juego. A galardonados en deportes individuales, se les reconocerá su distinción deportiva con medallas.

CAPITULO 6

CÓDIGO DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 83º: Las decisiones de la autoridad disciplinaria tendrán carácter de única instancia durante los juegos y aplica a jugadores, entrenadores, delegados, barras y demás involucrados

ARTÍCULO 84º: Son conductas antideportivas

1º. El porte de armas y su uso o intento de uso de las mismas por parte de jugadores, técnicos, delegados, durante el desarrollo del evento deportivo.
2º. El equipo que se permita adulterar o falsificar documentos relacionados con los JUEGOS COMUNALES.
3º. El equipo que suplante jugadores o los nombres de estos por otras personas que no estén inscritos en la planilla oficial.
4º. El equipo que alinie un jugador, delegado, o técnico, o entrenador que estando expulsado de los JUEGOS COMUNALES, participe en el juego.
5º. El equipo que se retira del campo de juego o rehúsa a continuar un partido.
6º. Responder a una agresión de forma física o gresca generalizada.
7º. El equipo que con su director técnico o entrenador, o delegado o jugadores o su barra, provoquen daño en las instalaciones o propiedad ajena en forma premeditada.
8º. Las barras de los equipos que provoquen daño en las instalaciones o propiedad ajena en forma premeditada. El uso de expresiones descomedidas insultantes en contra de autoridades de los juegos, directivos, jugadores y/o jueces.

SANCIÓN: Expulsión del equipo de los juegos.

ARTÍCULO 85º: Son conductas agresivas

1º.La agresión física contra directivos, árbitros, jugadores o público, conducta violenta, brutalidad, riñas, incidentes graves, lesiones físicas.
2º. La agresión física a jugadores contrarios o compañeros sine estar disputando el balón por los implicados.

3º. Escupitajo a compañeros o contrarios, espectadores, árbitros o directivos de los JUEGOS COMUNALES.
4º. Jugador que estando sancionado, forme parte de agresiones, actos bochornosos e incite a actos antideportivos, o interfiera agresivamente en el normal desarrollo del partido.
5º. El regreso del jugador, entrenador, delegado que habiendo sido descalificado en el partido ingrese al campo de juego a tomar parte en un incidente o a generarlo.
6º. La actuación de un jugador que estando sancionado participe en el juego.

SANCIÓN: Expulsión del equipo de los juegos.

ARTÍCULO 86º: Son conductas violentas toda acción que provoque o altere las condiciones normales de juego.

1º. Protestar o reclamar airadamente decisiones arbitrales, en forma reiterada y agresiva.
2º. El uso de expresiones descomedidas insultantes que cesan prontamente.
3º. Intento de agresión a jugadores, jueces, barras y directivos del eventos deportivo.
4º. Contacto físico violento durante el juego.
5º. Uso de señales o gestos antideportivos contra árbitros, espectadores, jugadores contrarios.
6º. Ofensa verbal o injuria contra directivos, árbitros, jugadores y público en general.

SANCIÓN: De una (1) hasta tres (3) fechas de suspensión de los juegos.

ARTÍCULO 87º: Las fechas de suspensión se cumplen en los partidos que sean programados para jugar, **NO** en las fechas de descanso, o en partidos aplazados.
PARÁGRAFO: Cuando un delegado, director técnico o entrenador sea sancionado, esta sanción solo aplica para actuar con el equipo que acompañaba al momento de la infracción, salvo si la sanción fue la expulsión de los juegos, en caso tal. El sancionado no puede actuar con ningún equipo por el resto de los juegos.

ARTÍCULO 88º: Todo jugador que sea expulsado del terreno de juego, queda automáticamente suspendido para actuar en el próximo partido que dispute su equipo, sin perjuicio de las sanciones que establezca el Reglamento y el Tribunal Disciplinario, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida.

ARTÍCULO 89º: La omisión en el boletín de resultados del reporte de una sanción, no se constituye en causa para que un jugador no cumpla sus fechas de suspensión, en caso de hacerlo se aplicara la sanción por alineación irregular.

ARTÍCULO 90º: ALINEACIÓN IRREGULAR esta se da en los siguientes casos:

1º. Cuando un equipo inscriba y/o ponga a jugar a un jugador que este sancionado (que deba cumplir una o varias fechas de sanción)
2º. Cuando un equipo inscriba a un jugador que no haya sido registrado en la planilla de inscripción oficial del equipo.

3º. Cuando participe en un encuentro deportivo y no se registre adecuadamente presentando su respectivo documento de identificación.
4º. También es alineación irregular cuando exista suplantación.

SANCIÓN: Expulsión del equipo de los juegos.

ARTÍCULO 91º: Todo acto antideportivo, que se cometa al final de los juegos y durante 24 horas después u que se escape de las posibilidades de sanción durante el mismo e implique una suspensión de más de dos (2) fechas, será estudiado y penalizado por el Tribunal Deportivo y Disciplinario quien informara de este hecho, al equipo al cual pertenezcan los infractores.

ARTÍCULO 92º: Pro&Consult, organización de los JUEGOS COMUNALES TEUSAQUILLO DEPORTIVO, se reserva el derecho de resolver todas las situaciones originadas en la ejecución de los eventos que no estén contempladas en la presente Carta Fundamental y si ameritan fallo o modificación alguna, estas pasaran a ser parte del presente reglamento; las decisiones serán retroactivas y serán publicadas en el boletín oficial de programación.

Se expide la presente Carta Fundamental para su Cumplimiento.

DANIEL STEVENS ACHURY PEÑA
MONITOR JUEGOS COMUNALES
TEUSAQUILLO DEPORTIVO CPS 086

ANEXO 13 Acta congreso técnico de juegos comunales.

ACTA CONGRESO TÉCNICO
TEUSAQUILLO DEPORTIVO CPS 086

COMPONENTE	**JUEGOS COMUNALES**

Grupo Primario		Comité		**Reunión de Trabajo**	**x**

No de Acta	001	**Fecha**	**Año**	**Mes**	**día**	**Hora inicial**	**Hora Final**
			2015	05	01	7:00 PM	8:00 PM

Justificación Inasistencia	**Incapacidad**	**Vacaciones**	**Encargo Comisión**	**Trabajo**	**No Justificada**
Cód. Inasistencia	1	2	3	4	5

No.	**Nombre Convocados**	**Asistió?**		**FIRMA Cod. Inasistencia**
		SI	NO	
1.	DIEGO FERNEY SANCHEZ (C.F.C)		**5**	
2.	EFRAIN RIAÑO FERNANDEZ (CHAMPAGNAT)		**5**	
3.	JAIRO LEIVA (FUNDACION COLOMBOGERMANA)		**5**	
4.	FABIAN ALEXANDER BARRAGAN (LOS DE LA 29)	**X**		
5.	ANDRES LEONARDO VELANDIA (LOS PINOCHOS)	**X**		
6.	JEISON ARLEY GUACA SALINAS (NUEVA ALIAZA)		**5**	
7.	OMAR MORALES (U.N AMIGOS)		**4**	
8.	CRISTIAN CASTILLO (UNINPHAU)		**5**	
9.	CARLOS ENRIQUE SILVA PLAZAS (ZONA 874)		**5**	
10.	CARLOS MARIO OTALORA (A-TEAM)		**5**	
11.	JHEREMY TOBAR RIOS (DC BASKETBALL CLUB)	**X**		
12.	MIGUEL MORENO (HOSPITAL MILITAR CENTRAL)	**X**		
13.	CARLOS ANDRES FLORES PARDO (KOOMI)	**X**		
14.	MANUEL HERNANDO SALGADO (PANTERAS)	**X**		
15.	MIGUEL ANGEL CHACON (REAL'S MAVS)	**x**		
16.	JOSE PATERNA (SAN LUIS)	**X**		
17.	LEONARDO LOPEZ GAMBA (SONIC'S)	**X**		
18.	JUAN FRANCISCO REYES MENESES (SPARTANS)	**X**		
19.	DIEGO JUNCA RODRIGUEZ (ALIANZA CAPITAL FC)	**X**		
20.	CAMILO RODRIGUEZ (EMBAJADORES F.C)	**X**		
21.	STEVEN VELASCO (SUBHAMTOM)		**5**	
22.	SERGIO HOYOS HERNANDEZ (TIMAO)		**5**	
23.	JORGE MARROQUIN (U.S.P)	**X**		
24.	WILLIAM DIAZ (COMFACUNDI)	**X**		
25.	GUSTAVO TEJEDOR CESPEDES (U NACIONAL)	**X**		
26.	HEIDER SMITH PINZON SOLER (EL NIUPI)	**X**		
27.	JHONY PRIETO (IMPACTO)	**X**		
28.	GERMAN PRIETO (ACCIONES)		**3**	

1 **ASPECTOS GENERALES DEL TORNEO:**

El documento base que regirá los Juegos Comunales de Teusaquillo Deportivo CPS 086 2015 es ***La Carta Fundamental de los Juegos Comunales***

Es obligación de los deportistas presentarse con 15 minutos de antelación al encuentro deportivo, con el fin de realizar el calentamiento respectivo con el fin de evitar lesiones.

Los deportistas deberán presentarse uniformados al partido desde la primera fecha con ropa deportiva adecuada (camiseta, pantaloneta sin bolsillos, medias largas, guayos con tache de goma y canilleras en el caso de futbol 11. El uso de las canilleras es de carácter obligatorio, quien no las porte no podrá participar en el partido en caso de futsala y futbol 11.

El documento de participación es La Cedula de Ciudadanía original, la Licencia de Conducción, La Contraseña, la Libreta Militar o el pasaporte. (No será válido ni el denuncio por perdida de documentos, Carnets de entidades, Universidades o Empresas, ni fotocopia de los mismos).

El tiempo de espera para decretar W.O. es de 15 minutos a partir de la hora programada.

2 REGLAMENTO:

El número mínimo de jugadores aceptado para iniciar el juego en los deportes de conjunto son:
En futbol 11, inician mínimo 7 jugadores en la cancha y es causal de W.O cuando queden con menos de 7 jugadores.
En futbol de salón, inician mínimo 4 jugadores en la cancha y es causal de W.O cuando queden con menos de 4 jugadores.
En baloncesto, inician mínimo 4 jugadores en la cancha y es causal de W.O cuando queden con menos de 2 jugadores.
En voleibol, inician mínimo 5 jugadores en la cancha y es causal de W.O cuando queden menos de 5 jugadores.
En los deportes Tejo y Mini Tejo inician como mínimo 3 jugadores.

Es obligatorio presentarse en el campo de juego debidamente uniformado ante el juez, de no hacerlo se dará por entendido la no presentación del equipo y se procederá al W.O.

El equipo que pierda dos (2) partidos por W.O será excluido del torneo.

En caso de presentarse suspensión del partido y ya haya transcurrido el 75% del encuentro el resultado será el que había en el momento de la suspensión.

El jugador que ha sido expulsado del partido debe retirarse del campo de juego.

En caso que algún equipo se retire del partido sin justa causa será expulsado del torneo.

Se utilizará el siguiente sistema de puntuación:

PARTIDO GANADO	(3) PUNTOS
PARTIDO EMPATADO	(2) PUNTOS
PARTIDO PERDIDO	(0) PUNTOS
No presentación	W.O
Reducción, falta de garantías, Inmovilidad, alineación irregular o retiro de la cancha	(0) PUNTOS

3	**PROGRAMACIÓN, RECLAMOS Y APLAZAMIENTOS:** Los boletines de programación se publicaran los días miércoles a las 4:30 PM. El boletín será enviado por correo electrónico a cada delegado de los equipos inscritos a los Juegos Comunales. Cualquier demanda o reclamación debe realizarse dentro de las 24 horas siguientes al evento (omitiendo el día domingo), sin embargo esto no garantiza la aprobación del mismo.
4	**SISTEMA DE JUEGO:** El sistema general de nuestros JUEGOS COMUNALES será como mínimo en dos fases. La primera fase será por grupos, que serán sorteados en el congreso técnico y su conformación dependerá del número de equipos inscritos. Los JUEGOS COMUNALES le garantiza a sus equipos inscritos jugar como mínimo tres (3) partidos, que se darán en la primera fase; la segunda y demás fases de cada modalidad deportiva quedan a discreción del director técnico conforme al número de equipos, el número de grupos, disponibilidad de escenarios y demás componentes y circunstancias de los JUEGOS COMUNALES.

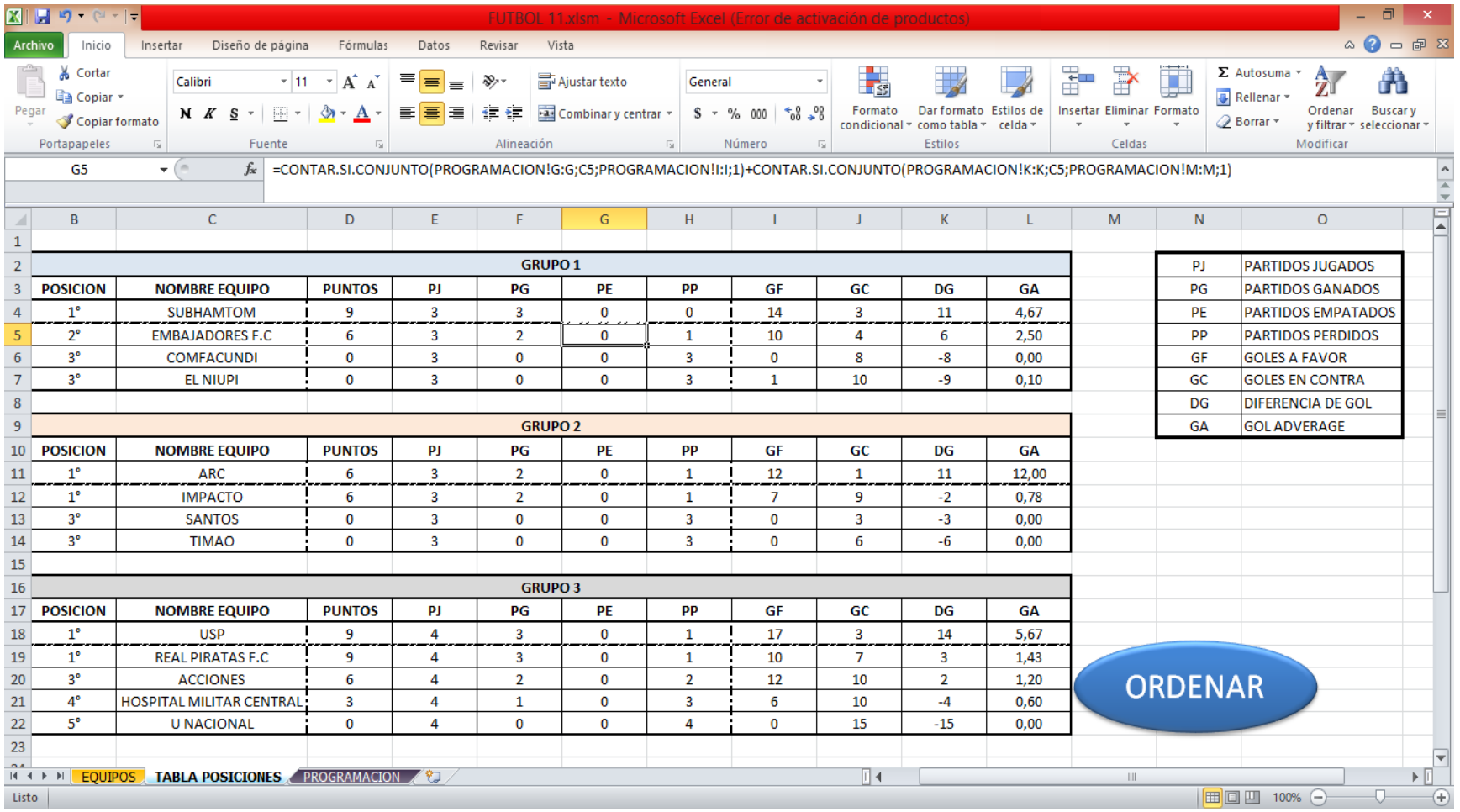
ANEXO 14 Registro fotográfico entrega de uniformes juegos comunales







ANEXO 15 Cuadro de control en Excel para los torneos



FUTBOL 11.xlsm - Microsoft Excel (Error de activación de productos)

Archivo | Inicio | Insertar | Diseño de página | Fórmulas | Datos | Revisar | Vista

Cortar | Copiar | Copiar formato | Pegar | Portapapeles | Calibri | 11 | Fuente | Ajustar texto | Combinar y centrar | Alineación | General | Número | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Estilos | Insertar | Eliminar | Formato | Celdas | Autosuma | Rellenar | Borrar | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar | Modificar

G5 =CONTAR.SI.CONJUNTO(PROGRAMACION!G:G;C5;PROGRAMACION!I:I;1)+CONTAR.SI.CONJUNTO(PROGRAMACION!K:K;C5;PROGRAMACION!M:M;1)

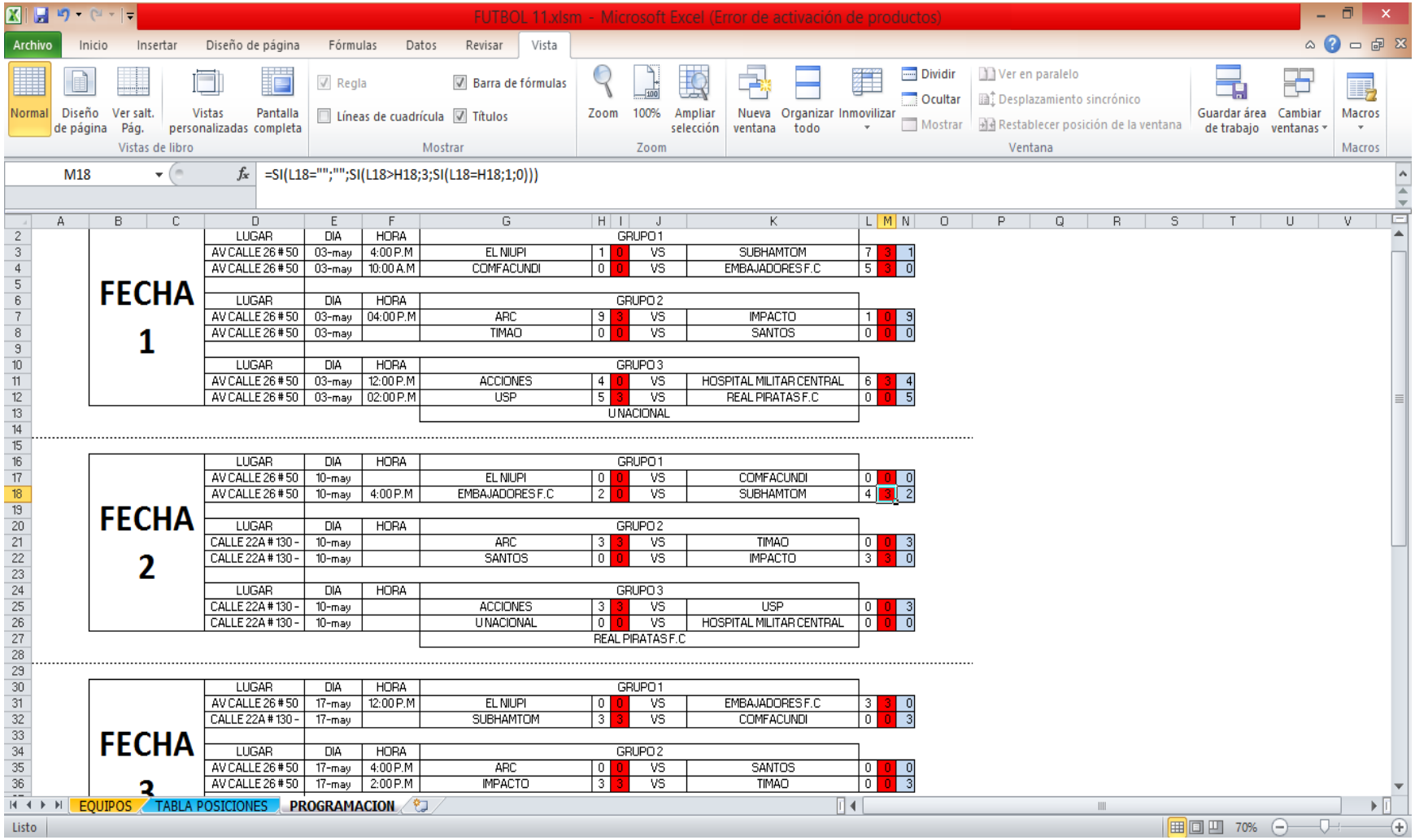
	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
2	GRUPO 1										
3	POSICION	NOMBRE EQUIPO	PUNTOS	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG	GA
4	1°	SUBHAMTOM	9	3	3	0	0	14	3	11	4,67
5	2°	EMBAJADORES F.C	6	3	2	0	1	10	4	6	2,50
6	3°	COMFACUNDI	0	3	0	0	3	0	8	-8	0,00
7	3°	EL NIUPI	0	3	0	0	3	1	10	-9	0,10
9	GRUPO 2										
10	POSICION	NOMBRE EQUIPO	PUNTOS	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG	GA
11	1°	ARC	6	3	2	0	1	12	1	11	12,00
12	1°	IMPACTO	6	3	2	0	1	7	9	-2	0,78
13	3°	SANTOS	0	3	0	0	3	0	3	-3	0,00
14	3°	TIMAO	0	3	0	0	3	0	6	-6	0,00
16	GRUPO 3										
17	POSICION	NOMBRE EQUIPO	PUNTOS	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DG	GA
18	1°	USP	9	4	3	0	1	17	3	14	5,67
19	1°	REAL PIRATAS F.C	9	4	3	0	1	10	7	3	1,43
20	3°	ACCIONES	6	4	2	0	2	12	10	2	1,20
21	4°	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	3	4	1	0	3	6	10	-4	0,60
22	5°	U NACIONAL	0	4	0	0	4	0	15	-15	0,00

N	O
PJ	PARTIDOS JUGADOS
PG	PARTIDOS GANADOS
PE	PARTIDOS EMPATADOS
PP	PARTIDOS PERDIDOS
GF	GOLES A FAVOR
GC	GOLES EN CONTRA
DG	DIFERENCIA DE GOL
GA	GOL ADVERAGE

ORDENAR

EQUIPOS | TABLA POSICIONES | PROGRAMACION

Listo 100%


FUTBOL 11.xlsm - Microsoft Excel (Error de activación de productos)
Archivo
Inicio
Insertar
Diseño de página
Fórmulas
Datos
Revisar
Vista
Normal
Diseño de página
Ver salt. Pág.
Vistas personalizadas
Pantalla completa
Vistas de libro
Regla
Barra de fórmulas
Líneas de cuadrícula
Títulos
Mostrar
Zoom
100%
Ampliar selección
Zoom
Nueva ventana
Organizar todo
Inmovilizar
Dividir
Ocultar
Mostrar
Ver en paralelo
Desplazamiento sincrónico
Restablecer posición de la ventana
Ventana
Guardar área de trabajo
Cambiar ventanas
Macros
Macros
M18
=SI(L18="";"";SI(L18>H18;3;SI(L18=H18;1;0)))
FECHA 1
LUGAR DIA HORA GRUPO 1
AV CALLE 26 # 50 03-may 4:00 P.M EL NIUPI 1 0 VS SUBHAMTOM 7 3 1
AV CALLE 26 # 50 03-may 10:00 A.M COMFACUNDI 0 0 VS EMBAJADORES F.C 5 3 0
LUGAR DIA HORA GRUPO 2
AV CALLE 26 # 50 03-may 04:00 P.M ARC 9 3 VS IMPACTO 1 0 9
AV CALLE 26 # 50 03-may TIMAO 0 0 VS SANTOS 0 0 0
LUGAR DIA HORA GRUPO 3
AV CALLE 26 # 50 03-may 12:00 P.M ACCIONES 4 0 VS HOSPITAL MILITAR CENTRAL 6 3 4
AV CALLE 26 # 50 03-may 02:00 P.M USP 5 3 VS REAL PIRATAS F.C 0 0 5
U NACIONAL
FECHA 2
LUGAR DIA HORA GRUPO 1
AV CALLE 26 # 50 10-may EL NIUPI 0 0 VS COMFACUNDI 0 0 0
AV CALLE 26 # 50 10-may 4:00 P.M EMBAJADORES F.C 2 0 VS SUBHAMTOM 4 3 2
LUGAR DIA HORA GRUPO 2
CALLE 22A # 130 - 10-may ARC 3 3 VS TIMAO 0 0 3
CALLE 22A # 130 - 10-may SANTOS 0 0 VS IMPACTO 3 3 0
LUGAR DIA HORA GRUPO 3
CALLE 22A # 130 - 10-may ACCIONES 3 3 VS USP 0 0 3
CALLE 22A # 130 - 10-may U NACIONAL 0 0 VS HOSPITAL MILITAR CENTRAL 0 0 0
REAL PIRATAS F.C
FECHA 3
LUGAR DIA HORA GRUPO 1
AV CALLE 26 # 50 17-may 12:00 P.M EL NIUPI 0 0 VS EMBAJADORES F.C 3 3 0
CALLE 22A # 130 - 17-may SUBHAMTOM 3 3 VS COMFACUNDI 0 0 3
LUGAR DIA HORA GRUPO 2
AV CALLE 26 # 50 17-may 4:00 P.M ARC 0 0 VS SANTOS 0 0 0
AV CALLE 26 # 50 17-may 2:00 P.M IMPACTO 3 3 VS TIMAO 0 0 3
EQUIPOS
TABLA POSICIONES
PROGRAMACION
Listo
70%

ANEXO 16 Registro fotográfico salida eco pedagógica para personas en condición de discapacidad











ANEXO 17 Encuesta salida eco pedagógica para personas en condición de discapacidad

SALIDA ECO PEDAGÓGICA DE PERSONA CON DISCAPACIDAD
ENCUESTA

NOMBRE_____EDAD_____

Encuesta para evaluar la satisfacción de las personas que participaron en la salida de persona con discapacidad al parque agropecuario MACANU.

Marcar con una X la repuesta que crea conveniente según la salida eco pedagógica.

PREGUNTA	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
Cómo evalúa la salida eco pedagógica al parque MACANU				
Cómo evalúa el servicio de trasporte a la salida				
Cómo evalúa la atención de las personas de logística durante la salida eco pedagógica				
Cómo evalúa el programa y planeación de la salida eco pedagógica				
Cómo evalúa el refrigerio de la salida eco pedagógica				
Cómo evalúa las divisiones de grupos en la salida eco pedagógica				
Cómo evalúa las atracciones durante la salida eco pedagógica				
Cómo evalúa el almuerzo de la salida eco pedagógica				
Cómo evalúa los horarios establecidos durante la salida eco pedagógica				

Responder según corresponda.

¿Cuál fue el momento que más le gusto durante la salida?

_____
_____
_____

¿Cuál fue el momento que menos le gusto durante la salida?

_____
_____
_____

¿Tiene algunas sugerencias para cómo mejorar futuros eventos?

_____
_____
_____

11. Bibliografía.

Alcaldia Local de Teusaquillo. (11 de 11 de 2014). *Colombia Compra Eficiente*. Recuperado el 16 de 03 de 2015, de https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-128167

Borrego, D. (27 de 03 de 2009). *Herramientas para PYMES.com*. Recuperado el 26 de 10 de 2015, de http://www.herramientasparapymes.com/herramienta-para-la-mejora-continua-ciclo-deming

Constituyente, A. N. (1991). *Constitucion Politica de Colombia.* Bogotá D.C: Panamericana.

El Congreso de Colombia. (18 de 01 de 1995). *Ministerio de educacion*. Recuperado el 20 de 02 de 2016, de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf

El Congreso de Colombia. (8 de 11 de 2016). *Instituto Nacional de Salud*. Recuperado el 25 de 03 de 2016, de http://www.ins.gov.co:81/normatividad/Leyes/LEY%201098%20DE%202006.pdf